



1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Convivencia de nuestro centro se enmarca en nuestra Comunidad Autónoma en el **Plan regional para la promoción y mejora de la convivencia de los centros educativos**. Y por ello, el Proyecto Educativo de Centro debe contener el Plan de Convivencia cuyos objetivos sean:

- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
- Buscar la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida familiar, personal y social.
- Formación de personas responsables, capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.

El Plan de Convivencia es un apartado clave en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro (**Título VI**), pues recoge:

- Las normas de convivencia elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.
- Las actuaciones previstas para mejorar el sistema de relaciones en el centro y para tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el mismo.

En estas actuaciones a favor de la convivencia es necesario que participen todos los miembros de esa comunidad: maestros, alumnos y padres. Sólo así se logrará una mayor coherencia y se logrará que el respeto mutuo en las relaciones interpersonales sea el elemento fundamental de la convivencia democrática.

2. JUSTIFICACIÓN.

Ya que la realidad socio-educativa en los centros de enseñanza es cada vez más compleja, conviene estar preparados para afrontar esa realidad y buscar alternativas para desarrollar en el alumnado una formación fundada en valores democráticos y respetuosos con la diversidad e integración de cada ciudadano/a. Se trata de trabajar los aprendizajes básicos para la ciudadanía.

El ajuste de la vida escolar a esa realidad se planteará a través de medidas de carácter organizativo, metodológico y curricular que favorezcan:

- La convivencia,
- La educación en valores,
- La autoestima y
- El crecimiento personal de los alumnos.

Hay que adecuar ese plan a la realidad concreta de nuestro centro, con la población concreta que lo forma, los recursos determinados de que disponemos y las demandas que se nos presentan. Y esto supone un trabajo conjunto de toda la Comunidad Educativa.

El sistema educativo debe procurar dotar al alumnado de competencias clave para la vida, relacionadas con las habilidades psicosociales y con su desarrollo ético. La adquisición de esas competencias clave (conocimiento de sí mismo, toma de decisiones, manejo de emociones, relaciones interpersonales, pensamiento crítico, empatía) será fundamental para garantizar el bienestar emocional y el desarrollo de la formación ciudadana.

3. MARCO LEGAL.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (10 de diciembre de 1948).
- Declaración de los Derechos del Niño. (20 de noviembre de 1959).
- Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España en 1990.
- Constitución Española.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE, de 4 de mayo).
- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz. (BOE, de 01 de diciembre)
- La Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores (DOE, de 24 de noviembre).
- La Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE, de 23 de marzo).
- Las Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa, de 27 de junio de 2006, sobre organización y funcionamiento de Centros de Educación Infantil y Primaria.
- Normas reguladoras del funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Ley de procedimiento administrativo 30/1992 de 26 de noviembre.
- Decreto 50/2007 de 20 de marzo sobre Derechos y Deberes de los alumnos y Normas de Convivencia.

4. CONTEXTO

4.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Somos un colegio de Educación Infantil y Primaria contando desde varios cursos escolares con tres líneas, que se ha visto incrementada en una más en algunos años según las necesidades de escolarización.

Acoge una media de 720 alumnos por curso escolar, contando con un claustro de 50 maestros aproximadamente.

Nuestro alumnado procede de familias bien estructuradas en su mayor parte. Podemos asegurar que el alumnado está muy integrado en el mismo, donde no hay problemas relevantes de conducta y el clima en las relaciones humanas es muy positivo.

La convivencia se desenvuelve de forma aceptable y sólo se dan situaciones de conflicto propias de alumnos de corta edad:

- Molestar a los demás.
- Riñas y enfados.
- Interrupciones en las explicaciones de los docentes y, en definitiva, incumplimiento de las normas de convivencia del centro.

También podemos contar como situación que altera la convivencia, sobre todo en el aula, la falta de responsabilidad en el estudio diario y sus tareas. En cada grupo de alumnos/as hay algunos/as que trabajan poco en casa, olvidan el material de trabajo y no estudian con bastante frecuencia, esto interrumpe el ritmo de la clase.

En el origen de muchos de los conflictos entre iguales se encuentran la falta de habilidades sociales, las escasas herramientas comunicativas, la insuficiente integración y cohesión del grupo, la alta tolerancia a los estilos verbales y no verbales agresivos, la falta de empatía, la baja autoestima, la escasa asertividad, la falta de autonomía.

Observamos en algunos de nuestros alumno/as cierto desinterés por conocer y utilizar unas mínimas normas de respeto y hay que corregirles con demasiada frecuencia hechos como: no saludar por las mañanas a compañeros/as y docentes, no entrar con educación en una aula u otras dependencias, no mirar a la cara a la persona que les habla, correr por los pasillos, no respetar turnos de palabra, utilizar malos modos y palabras malsonantes entre ellos mismos... Hechos, que sin ser situaciones graves de conflicto, alteran la convivencia en muchos momentos y que se corrigen convenientemente pues una de nuestra principal misión como docentes es la de ayudar a formar personas cívicas y responsables capacitadas para vivir en sociedad.

4.2. Respuesta del centro ante las situaciones que dificultan la convivencia.

Necesitamos alternativas de intervención que permitan la actuación ante conductas disruptivas que fomenten la conciencia de la responsabilidad por las propias acciones, la reparación del daño, y la facilitación al alumno transgresor de su plena y positiva reincorporación al grupo, como miembro de pleno derecho que enriquece a la comunidad.

Art. 45 del ROF

- La regulación de la convivencia vendrá determinada, cuando por acción u omisión se incumpla, por la aplicación de medidas con orientación formativa y nunca coercitiva.

- A todos los niveles y en todos los ámbitos del Centro se elaborarán con la participación de todos, reglas sencillas de fácil conocimiento y aprendizaje en relación con los actos que son más proclives a los comportamientos extralimitados. Dichas normas tendrán carácter preventivo y estimulante de los comportamientos cívicos y respetuosos. Se cuidará su redacción en positivo y en lenguaje no sexista ni discriminatorio, huyendo de las redacciones que inducen a la cohibición o la repulsión, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos.

- Se procurará la coordinación de los niveles en la utilización de los espacios comunes, respetándose lo acordado en los Anexos y el punto C del

Artículo 36 del ROF.

- Fomentaremos siempre:

- La participación en las actividades del centro, dentro y fuera del mismo.
- Utilización del diálogo como cauce de comunicación y procurando prevenir problemas de conducta.
- Programas de habilidades sociales, comunicativas y de inteligencia emocional.

5. PRINCIPIOS.

Todas las actuaciones que se vayan a llevar a cabo para mejorar la convivencia en el centro deben articularse en torno a estos principios:

Prevención Para generar las condiciones facilitadoras de la convivencia y para detectar problemas e intervenir a tiempo.

Participación Para lograr la implicación y el compromiso de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
--

Socialización: Para conseguir que todas las actuaciones garanticen el aprendizaje de la convivencia y el desenvolvimiento del alumnado en la sociedad de manera crítica y responsable.

Normalización: para dotar al aprendizaje de la convivencia de una organización que la regule integrada en el PEC.
--

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Personal:

- Mejorar la autoestima de nuestros alumnos.
- Mejorar su autonomía.
- Hacerles ver la responsabilidad de sus actos.

Cognitivo:

- Inculcarles una visión positiva del ser humano.
- Inculcarles una visión crítica de la violencia.

Afectivo:

- Buscar seguridad emocional en el colegio.
- Propiciar la implicación familiar.
- Facilitar el desarrollo de habilidades sociales.
- Buscar una disciplina inductiva.

Conductual:

- Desarrollar las habilidades sociales.
- Buscar normas consensuadas.
- Propiciar la discusión de normas.

6. OBJETIVOS.

- Conseguir que nuestro Centro sea un lugar donde se conviva capacitando a los alumnos para desenvolverse en la sociedad haciendo pleno uso de sus derechos, ejercitando sus deberes y haciendo frente a sus responsabilidades. Garantizando un clima de convivencia.
- Lograr que la convivencia sea el objeto de la enseñanza-aprendizaje como aspecto fundamental del proceso de socialización del alumnado.
- Tratamiento de la convivencia como Área Transversal y como tal tendrá tratamiento en todas las áreas del currículum. Así mismo, dada la importancia que tiene en el proceso educativo, será objeto de tratamiento específico en los Planes de Acción Tutorial y Absentismo Escolar.
- Asumir el Plan de Acción Tutorial, elaborado y aprobado por el Claustro de docentes y sujeto a posibles revisiones.
- Potenciar, conocer, aceptar y vivenciar los valores que inspiran nuestro Proyecto Educativo de Centro.
- Realizar actividades que fomenten la participación e integración de todo el alumnado adquiriendo conductas de respeto, tolerancia y solidaridad para con sus iguales y con los adultos.
- Fomentar habilidades sociales como: saludar, pedir perdón, escuchar activamente, ayudar a los demás, saber jugar y aceptar las reglas del juego, identificar los problemas, buscar soluciones... para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
- Realizar actividades en el Centro que fomenten la interrelación entre los miembros de la Comunidad Educativa y que pongan de manifiesto, la utilización y aplicación de las normas de convivencia para llevarlas a cabo.

- Actuar de acuerdo con las normas establecidas en el Plan de Convivencia y aplicar las medidas de corrección siempre y cuando sean necesarias, manteniendo una coherencia y unificación de criterios por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Todos estos objetivos se pueden resumir en uno:

Contribuir a la educación de alumnos responsables, respetuosos con los derechos y libertades fundamentales y capaces de vivir en una sociedad plural desde principios democráticos de convivencia.

7. ACTUACIONES.

Para lograr estos objetivos se requiere **la participación de todos los miembros** de la Comunidad Educativa para la obtención de buenos resultados: docentes, alumnado y familias.

Es importante prevenir conflictos con la creación de **sistemas positivos de disciplina**, reconocidos por la comunidad.

Es necesario crear un clima de relación que facilite la **comunicación entre los miembros**.

7.1.1. ESTRATEGIAS GLOBALES A NIVEL ESCOLAR. En su dimensión preventiva incluimos:

CREACIÓN DE UN EQUIPO DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EMOCIONAL:

Formado por: formado por el Equipo de Atención a la diversidad, coordinador de bienestar y EOEP, con los siguientes objetivos:

Objetivos Generales:

1. Promover una cultura de convivencia positiva basada en el respeto, la inclusión, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.
2. Prevenir situaciones de acoso escolar y violencia mediante actuaciones proactivas, programas educativos e intervenciones ante conflictos en los diferentes grupos donde se den.
3. Fomentar el desarrollo de la inteligencia emocional en toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.
4. Seleccionar alumnado susceptible de ser usuario del espacio de la calma.
5. Crear espacios seguros y emocionalmente saludables que favorezcan el bienestar psicológico y social del alumnado.
6. Impulsar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora del clima escolar.

Objetivos Específicos:

Con el Alumnado:

- Desarrollar habilidades sociales y emocionales (empatía, autoestima, gestión emocional, asertividad).
- Establecer y mantener normas de convivencia claras y consensuadas.

- Detectar y actuar ante situaciones de conflicto, acoso o exclusión social.
- Facilitar la integración del alumnado recién llegado o en situación de vulnerabilidad.
- Generar un grupo de alumnos mediadores.

Con el Profesorado:

- Formar al profesorado en estrategias de gestión positiva del aula y resolución de conflictos, como puedan ser los círculos de diálogo.
- Coordinar actuaciones comunes relacionadas con la convivencia y el bienestar emocional.
- Facilitar espacios de reflexión y acompañamiento docente ante problemáticas emocionales o conductuales del alumnado.
- Fomentar la implantación de patios dinámicos, lugar donde se da un alto porcentaje de los conflictos escolares.

Con las Familias:

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la educación emocional y la convivencia.
- Establecer canales de comunicación y colaboración fluidos entre familia y escuela.
- Implicar a las familias en la resolución de conflictos y en el seguimiento del bienestar emocional de sus hijos/as.

A Nivel Organizativo:

- Elaborar, implementar y evaluar el Plan de Convivencia del centro.
- Participar en el proyecto de innovación educativa de Redes de educación emocional y salud mental.
- Coordinarse con el Equipo Directivo y otros agentes externos (servicios sociales, salud mental, ONGs...).
- Realizar el seguimiento de medidas correctoras, preventivas y restaurativas adoptadas.

CREACIÓN DEL ESPACIO CALMA

Espacio destinado al bienestar emocional del alumnado, en el que podamos trabajar a nivel socioemocional los siguientes **objetivos**:

- Mejorar las competencias emocionales del alumnado.
- Validar las emociones del alumnado.
- Fomentar el autoconocimiento, haciendo reflexionar al alumnado sobre sus propias inquietudes.
- Mejorar su autoestima.
- Trabajar las habilidades sociales.
- Mejorar las competencias comunicativas.
- Permitir al alumnado expresar sus emociones en un espacio donde será escuchado.
- Reducir el estrés y posibles situaciones conflictivas vividas en el colegio.
- Mejorar la convivencia en el centro educativo.

La **forma de acceder** al **ESPACIO DE LA CALMA** es:

- Demanda del propio alumnado a sus tutores (informar al Coordinador de Bienestar Social).

- Indicación docente de las tutorías al CBS.
- Indicación de EOEP.

LINEAS GENERALES DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

Establecer normas de convivencia coherentes y justificadas. Estas normas deben ser conocidas y aceptadas por todos: alumnado, familias y docentes. Además de las normas de convivencia del centro, están las del aula, que conviene que se establezcan entre todos partiendo de discusiones y debates en clase sobre la importancia de su cumplimiento.

Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado:

- **Programa de transición**, cuando el alumno/a procede de otro centro. En este sentido se establecerán los mecanismos pertinentes para obtener la máxima información del alumno/a en cuanto a su trayectoria académica, personal y de integración social en el anterior centro. Esto ayudará a realizar una integración mucho más adecuada.

· Acogida para el alumnado que se matricule en el centro por primera vez:

- El Equipo directivo presentará y enseñará al nuevo alumnado y a sus familias las diferentes dependencias del centro y acompañándolo a su nueva aula, donde le presentará al alumnado y a la tutoría.

- El profesorado, especialmente el tutor/a, acogerá al nuevo alumno y se encargará de su integración en el grupo-clase. La integración del alumnado de nuevo ingreso en nuestro Centro, ya sea de nacionalidad española como de cualquier otra nacionalidad se realiza de forma natural, integrándolos en el aula, haciéndoles actividades de acogida y enviándolos al aula de apoyo en el caso de necesidad por desconocimiento del idioma.

- El profesorado realizará una evaluación inicial amplia, que incluya conocimientos y habilidades comunicativas y sociales, a fin de determinar el nivel educativo del alumno/a.

- Durante la primera semana en el centro se le asignará un alumno/a que le acompañará por el mismo.

· Facilitar el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia

- Durante la primera semana de cada curso escolar cada tutoría informará al alumnado de las normas de convivencia, tanto generales de centro, como particulares del aula, especificando los derechos y los deberes del alumnado y las medidas de corrección que, en su caso se aplicarán. En estas reuniones se establecerá un diálogo y unas reflexiones sobre la importancia del cumplimiento de dichas normas.

· Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

- El Equipo Docente y el profesorado de apoyo específico y el del aula especializada TEA serán los encargados de vigilar que cuando se adopten medidas se atienda a las dificultades de aprendizaje y/o la singularidad que presenta el alumnado, para que este se sienta integrado en las actividades que se desarrollan en el aula y en el

centro, con lo que se contribuirá a la mejora de la convivencia. Estas medidas quedarán recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad.

- Celebración de fechas pedagógicas que propicien la educación en valores y, como consecuencia, favorezcan la convivencia:

“Día Escolar de la Solidaridad con el Tercer Mundo”,

“Día Escolar de los Derechos de la Infancia”,

“Día de la paz y no violencia”,

“Día Escolar de la Educación Intercultural y contra la Discriminación” .

“Día de Convivencia en el Centro”.

· **Actividades dirigidas a favorecer la relación entre la familia y el centro educativo.**

El Equipo directivo recibirá a la familia del alumnado de nuevo ingreso, solicitará la documentación, verificando si ha habido o no escolarización previa, informando sobre el sistema educativo, recursos que pueden solicitar, funcionamiento del centro, horarios, normas, derechos y deberes de los alumnos y de los padres. Asimismo informará sobre la existencia de una AMPA y Actividades Formativas Complementarias.

· **Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales**

- Elaboración de decálogos para erradicar la violencia desde las relaciones que se establecen en la escuela durante la primera semana de curso.
- Sensibilizar a las familias a través de dípticos elaborados por el Equipo de Convivencia y Bienestar Emocional.

· **Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa entre la igualdad entre hombres y mujeres.**

Cada curso escolar se incluirá en la Programación General Anual de Centro un Plan de Coeducación que contemple las actividades en este sentido.

· **Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios considerados de riesgo.**

Se elaborará un Plan de Vigilancia de Recreos que se recogerá en el ROF en la que se contemplen los patios dinámicos y la participación de las Patrullas de Recreo.

· **Actividades realizadas en colaboración con otras instituciones.**

Programación de actividades encaminadas a fomentar en el alumnado valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad con visitas, charlas sobre Violencia de Género y colaboraciones con organizaciones como Asociaciones: Amigos de la Cultura, Cáncer, ONCE, COCEMFE, AESLEME, SMS, PROINES, etc.

Colaboración con los servicios sociales del Ayuntamiento para controlar el absentismo escolar y dar a conocer la situación desfavorecida de algunas familias.

• Actuaciones conjuntas de los Equipos Docentes

Para conseguir un buen clima de convivencia en el centro, los equipos docentes llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

• Para el desarrollo personal:

- Educación en valores: Libertad, responsabilidad, actitud crítica..
- Autoconcepto y autoestima. Reforzar acciones positivas y méritos. Actividades relacionadas con “aprender a convivir” (desarrollo de la capacidad de descubrir al otro, de aceptar sus diferencias, de ponerse en el lugar del otro...)
- Educación emocional. Actividades relacionadas con “aprender a ser y sentir” (desarrollo de la capacidad para pensar, juzgar y decidir; capacidad para resolver problemas, para tomar decisiones...)

• Para enseñar a convivir:

-Educación en valores: Igualdad, tolerancia, solidaridad, justicia, respeto.

-Habilidades sociales.

-Comunicación positiva, escucha activa, intervención respetuosa. Conocer la realidad de cada clase y su alumnado conversando con los niños/as, observándoles en sus juegos en los recreos, observándoles también cuando trabajan, conociendo a las familias, aplicando sociogramas...

-Resolución de conflictos.

-Respuesta firme y crítica ante la violencia, la discriminación, la injusticia o la desigualdad.

• Desde el punto de vista curricular:

-Atender a la diversidad, es decir, dar respuesta a las necesidades o dificultades de aprendizaje que presente el alumnado, así como entender sus características individuales para que en ningún caso se conviertan en causa de discriminación.

• Desde el punto de vista organizativo y convivencia:

-Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que confundan al alumnado.

-Respetar las normas de aula y de centro que se han establecido.

-Coordinación entre todo el equipo docente, fundamentalmente, en el respeto a los valores pretendidos y a las actuaciones que se han diseñado para la mejora de la convivencia.

-Formación del profesorado en estrategias de resolución de conflictos.

-Utilizar el diálogo reflexivo en la solución de problemas interpersonales: dada una situación de conflicto, hay que buscar una solución bajo la actuación guiada del docente haciendo preguntas abiertas hacia la definición del problema, considerando los sentimientos y las causas, las posibles soluciones, su evaluación y las posibles consecuencias. Después el grupo tiene que elegir la solución que le parece más

adecuada y ponerla en práctica. Lo que se espera es que, poco a poco, el grupo utilice esta manera de afrontar conflictos, enfados y discusiones por sí mismo.

- Crear buen clima de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro, dando al alumnado responsabilidades en el aula y fuera de ella.

- Fomentar buenas relaciones entre el alumnado propiciando la ayuda entre ellos/as en las tareas de clase, programando actividades de equipo, estableciendo el compañerismo como relación fundamental entre los compañeros/as, proponiendo juegos colectivos, estableciendo mecanismos en los que prevalezca la ayuda y la colaboración en lugar de la competitividad, enseñando a compartir el material de clase.

- Trabajar la convivencia positiva, como, por ejemplo: equipos de mediación, ayudantes de recreo, alumno, consejero, etc....

- Crear zonas más atractivas de ocio, mejorar los espacios de recreo, organizar grupos de juego dirigido por el alumnado, favoreciendo la idea de pertenencia al centro y la sensación de seguridad y de aceptación mutuas.

- Asambleas en las aulas para analizar la marcha de la convivencia y asambleas generales para debatir sobre habilidades sociales.

Este tipo de **actividades pueden llevarse a cabo de forma semanal** en uno de los dos tiempos asignados a la asignatura ACT.

CONCLUSIÓN:

Todos los miembros de la Comunidad Educativa, procurarán propiciar un ambiente y trato cordiales y distendidos en las relaciones personales, usando un lenguaje correcto, respetuoso en el contenido, en la forma y en el tono, procurando adecuarlo siempre a la situación, al contexto y al fomento de la buena convivencia. Inculcándoles la importancia del respeto en los turnos de palabra y la importancia de escuchar a los demás, estableciendo acuerdos de clase entre maestro y alumnos.

7.2. ESTRATEGIAS GLOBALES A NIVEL ESCOLAR. EN SU DIMENSIÓN DE INTERVENCIÓN . MEDIDAS DE CORRECCIÓN

PRINCIPIOS GENERALES	·Las correcciones tienen que tener un carácter educativo y regulador. ☐El alumnado no será privado del ejercicio de su derecho a la educación. ☐Las correcciones y medidas no irán en contra de la integridad física y personal del alumnado y serán proporcionales a la conducta, edad, circunstancias personales, familiares o sociales del alumno. ·Procurar la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. ·Contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
-----------------------------	--

CONDUCTAS A CORREGIR	☐ Actos contrarios a las normas de convivencia. (Anexos 3,4)
CIRCUNSTANCIAS PALIATIVAS QUE ATENÚAN LA RESPONSABILIDAD	☐ Reconocimiento espontáneo de la incorrección y la reparación del daño producido. ☐ Participación voluntaria en <u>círculos o diálogos restaurativos</u> , con resultado positivo. ☐ Falta de intencionalidad. ☐ Petición de excusas.
CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA RESPONSABILIDAD	☐ La premeditación. ☐ La reiteración. ☐ Los daños o injurias cometidos contra los maestros o los compañeros; en especial los de menor edad o los recién incorporados al centro. ☐ Las acciones que impliquen discriminación por raza, religión, sexo, convicciones religiosas, morales, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o social. ☐ La incitación a la actuación colectiva que atente contra los derechos de los demás.

· De las faltas leves, conductas contraria a la norma, el tutor dará debida información a Jefatura de Estudios de forma oral y por escrito (presentando los correspondientes registros y compromisos (Anexos 5 y 6), así como a la familia.

· Para las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia se aplicará el/los protocolo/s establecido/s en el Decreto 50/2007.

- El Director atenderá las cuestiones relacionadas con la trasgresión de la convivencia y la disciplina, a petición de los tutores y Jefatura de Estudios e informará de las correcciones previstas al Consejo Escolar. Reuniendo previamente la Comisión de Convivencia.

En situaciones probables de acoso escolar o ciberacoso, de maltrato o intimidación entre compañeros (insultos, burlas, hostigamiento, aislamiento...), se intervendrá de forma inmediata. (Anexos 4.4.2.) (Documento de inspección Acoso Escolar).

Recurrir como recurso especializado del centro al EQUIPO DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EMOCIONAL DEL CENTRO para que gestione el conflicto, cuyo principio de actuación será la lógica restaurativa.

· Entrevistas individuales con los alumnos implicados para evitar que esas conductas se establezcan y prolonguen en el tiempo.

· Llevar a cabo medidas preventivas, firmando los correspondientes compromisos y declaraciones.

· Hacer uso del aula de convivencia o reflexión.

· Solicitar la implicación de la familia:

- Firma de compromisos.

- Seguimiento.

Las citaciones y notificaciones:

Todas las notificaciones a las familias se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones se les citará para recibirla en persona, dejando constancia por escrito de ello en secretaría con una copia de la misma.

En el procedimiento sancionador, la incomparecencia sin causa justificada de la familia, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la sanción.

La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno/a y a su familia, así como al Consejo Escolar, al Claustro y a la Inspección de Educación.

Las sanciones adoptadas podrán ser objeto de reclamación, según el Decreto 50/2007.

· La dirección del centro debe garantizar la posibilidad de recurrir a la **mediación en la resolución de los conflictos por parte del equipo de convivencia y bienestar emocional**. (Anexo 6)

· Se establecerá la mediación, es decir la intervención en este caso del director del centro, para ayudar a las partes involucradas a que lo transformen por sí mismas.

El interés principal en la mediación va más allá de los aspectos prácticos del acuerdo: se pretende que las partes involucradas puedan expresar y articular sus necesidades y sus intereses para buscar la solución y facilitar la reconciliación. Es una oportunidad para fortalecer a los alumnos y sus relaciones.

PAUTAS DE INTERVENCIÓN (Ver Anexo 3.1)

Incidente en la convivencia “Protocolo de Actuación”	
Incidente en el aula-Centro	Actuación
1º Intervención del tutor/a o especialista: . Hablar con el alumno/a implicado. . Solicitar en Jefatura de Estudio hoja de seguimiento. . Intervención del equipo de convivencia y bienestar emocional. . Registrar conductas (nº de conductas según Anexo 5.1) . Informar a J.E. y a familia	. Medidas de corrección impuestas por el tutor/a o especialista: - Amonestación oral - Supresión de recreos - Participación voluntaria en <u>círculos o diálogos restaurativos</u> .
2º Comunicación a la familia . Si el incidente es leve (en la agenda) . Si el incidente es grave o reincidente (petición de entrevista)	

3º Si el incidente es grave o reincidente . Comunicación al Equipo Directivo . Anotación de la incidencia en: - “Anecdotario de clase”. (Anexo 5.4) - Registros. (Anexo 5.2) - Parte de incidencia	. Comunicación por escrito a la familia. . Medidas de corrección por el E. Directivo. (Anexos 3,4) - Reflexión en jefatura de estudios. - Declaración del alumno - Registro en rayuela - Medidas preventivas - Supresión actividades extraescolares y complementarias.
Incidente en el recreo	Actuación
1º Intervención directa del maestro/a que está de vigilancia.	. Medidas de corrección impuestas por el maestro/a de vigilancia.
2º Comunicación al tutor/a . Hablar con el alumno/a implicado. . Reflexión del alumno/a. Declaración del alumno/a. (Anexo 6.1) . Anotación de la incidencia en el Anecdotario. (Anexo 5.4) . Intervención del equipo de convivencia y bienestar emocional.	. Medidas de corrección impuestas por el tutor. . Participación voluntaria en <u>círculos o diálogos restaurativos</u>.
3º Si el incidente es grave: . Comunicación al Equipo Directivo. . Anotación de la incidencia en: - el “Anecdotario de clase”. (Anexo 5.4) - Registros (Anexo 5.2)	. Comunicación por escrito a la familia. . Apercibimiento. Medidas de corrección por el E. Directivo.(Anexos 3,4)

RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE DAÑOS.

- El alumnado queda obligado a:
- Reparar los daños que causen individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Hacerse cargo del coste económico de su reparación en el caso de que se haya producido intencionadamente o por negligencia.
- Restituir, en su caso, lo sustraído.
- Las familias asumirán la responsabilidad civil que les corresponda. . La reparación económica no eximirá de la sanción.
- Reparar el daño moral causado a sus compañeros/as o demás miembros de la comunidad educativa, en los casos de agresión física o moral, mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la

responsabilidad en los actos, bien en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (RAYUELA).

1. Los mecanismos y recursos para la recogida de incidencias en materia de convivencia a la hora de realizar el seguimiento de la situación real del centro lo dispone la Administración educativa mediante el sistema de gestión de centros (RAYUELA).

2. El responsable del registro de tales incidencias será el tutor, maestro especialista, Jefatura de Estudios. El registro de tales incidencias deberán recogerse en un plazo máximo de cinco días desde que se produzcan.

7.3. ESTRATEGIAS GLOBALES A NIVEL FAMILIAR

Las familias constituyen un ámbito clave en la mejora de la convivencia en los centros. Por ello, es fundamental recoger en nuestro plan medidas y actuaciones que garanticen la participación e implicación de las mismas. Así está recogido en el “Compromiso de las familias con la educación”, aprobado en el colegio el curso 2008 y aceptado y firmado por los padres.

En el seno de la familia se pueden considerar unas estrategias que favorezcan la convivencia familiar:

- Dedicación de tiempo a sus hijos.
- Solución de problemas mediante el diálogo.
- Establecimientos de normas para la buena marcha en el hogar.
- Corrección de los errores sin abandonar el afecto.
- Importancia de la expresión de sentimientos.

Y como estrategias que favorezcan la convivencia en el centro:

- Asistir a las reuniones y entrevistas cuando se le solicite, reuniones tanto en grupo como individuales, con los tutores y con el profesorado en general. (Anexo 2.7.)
- Mantenerse informadas sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, aportando la información necesaria a los maestros.
- Facilitar la participación de sus hijos en actividades que refuercen su progreso académico, comprometiéndose en la asistencia regular y valorando sus logros académicos.
- Contribuir al desarrollo de buenos hábitos en sus hijos: de exigencia en el trabajo, de responsabilidad ante sus comportamientos, de respeto hacia los demás, de tolerancia ante los intereses de otros...
- Facilitar la comunicación centro-familia con herramientas como la agenda escolar.
- Buscar siempre el consenso con el profesorado en todo lo relativo a la educación y formación de sus hijos.
- Participar las familias en la gestión del centro escolar: a través de estructuras de participación como: el Consejo Escolar, la A.M.P.A. y

comisiones de trabajo (Comisión de la Biblioteca, Comisión de Convivencia...)

- Participar en actividades programadas en el centro: celebraciones pedagógicas, charlas formativas e informativas para las familias a través del E.O.E.P. ,Claustro, A.M.P.A.

- Puesta en conocimiento de las familias de nuevos alumnos/as del “Compromiso de las familias con la educación” y asunción del mismo.

Y recordarlo a inicios de curso a las familias del alumnado ya matriculados.

7.4. FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

En el centro, entendemos que la formación es la base de una participación eficaz y efectiva. La elaboración y el desarrollo del presente Plan de Convivencia es importante para la mejora de la convivencia en nuestro Centro. Sin embargo, para potenciar una verdadera cultura de la paz y para la convivencia, se hace necesaria una formación específica que llegue no sólo al profesorado, sino a la Comunidad educativa en su conjunto.

Para que esta formación sea eficaz debe de ser demandada desde los distintos sectores de la Comunidad educativa en el momento del curso en que le parezca oportuno, pero sería conveniente que esta demanda se realizará durante los meses de septiembre y octubre de cada curso escolar.

Las materias de formación pudieran ser las siguientes:

- Educación en valores.
- Educación emocional.
- Relaciones interpersonales.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula.
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar.
- Mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Medidas generales para la mejora del clima escolar.

Campañas de sensibilización ante temas relacionados con las materias anteriores para que adquieran competencias personales y sociales como asertividad, autoestima, empatía y habilidades de comunicación fundamentadas en valores ético-morales.

Promover encuentros, conferencias y talleres para toda la Comunidad educativa orientados a la construcción de una convivencia positiva que contribuya al logro del bienestar personal y a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje: reuniones de la AMPA, de tutoría, escuelas de padres/madres, reuniones de delegados, comisiones mixtas, comités de expertos del centro, etc.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

DIFUSIÓN:

El Plan de Convivencia cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en el centro lo interioricemos y lo hagamos nuestro. Para que el Plan de Convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia deberá ser conocido y asumido por toda la Comunidad Educativa.

• **El Profesorado**, a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas:

- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
- Claustro de Profesores y Profesoras.
- Equipos docentes.

• **Las Familias**, a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el centro:

- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
- Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas.
- Padres y Madres del Aula.
- Tutoría grupal o individual.

• **El Alumnado**, a través de:

- El tutor. Presentando a los alumnos las normas de convivencia a principios de curso para debatir sobre ellas en las aulas y concienciar sobre la necesidad de su cumplimiento. Revisión de las mismas con regularidad.
- Los padres.

• **Otro personal del Centro o Instituciones:**

- Facilitando un ejemplar del mismo.

• **A nivel Institucional:**

- Realizando la difusión de este documento entre los distintos sectores.
- Colocando el presente documento en la WEB del centro.
- En la sesión de acogida del nuevo alumnado al centro.
- En la sesión de gran grupo con las familias que se realiza en el primer trimestre.

SEGUIMIENTO:

El seguimiento y revisión del Plan de Convivencia en primera instancia la realizará la Comisión de Coordinación Pedagógica y de manera más completa el Equipo de Convivencia y Bienestar Emocional.

EVALUACIÓN:

La evaluación interna corresponde a la Comisión de Convivencia, así como el seguimiento y coordinación del Plan.

Al Claustro de profesores y al Equipo Directivo corresponde la correcta aplicación de las normas de convivencia del centro.

El Equipo de Convivencia y Bienestar Emocional se reunirá una vez al trimestre como mínimo para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas, el grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa y los resultados obtenidos. Este equipo, además, informará al Consejo Escolar y elevará propuestas de mejora.

El Consejo Escolar elaborará a final de curso un informe anual de convivencia que se añadirá a la Memoria del Centro.

La evaluación externa corresponde a la Inspección Educativa.

9. COORDINACIÓN DEL PLAN CON EL RESTO DE DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO.

El Plan de Convivencia tiene que ser coherente con los restantes documentos de planificación del centro.

El Proyecto Educativo de Centro

Incluye las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro. Recoge, tanto con carácter general, como -de modo expreso a través del Plan de Convivencia- los principios y decisiones al respecto por parte de la comunidad educativa, de tal modo que se favorezca la educación en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía democrática, así como la convivencia positiva y en paz, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro

Refleja y concreta los objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas de convivencia establecidas en el Proyecto Educativo y en el Plan de Convivencia, de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros. En dicho Reglamento, se concretarán, en virtud de la autonomía y características de cada centro, los principios y disposiciones contenidas en el Decreto mencionado, en el Proyecto Educativo de Centro y en el Plan de Convivencia. En cualquier caso, se deberá asegurar siempre un enfoque eficaz de la convivencia escolar.

Deberá procederse a una revisión de los demás documentos organizativos del centro. En concreto, las correspondientes programaciones didácticas incluirán criterios y procedimientos para la promoción de la convivencia positiva, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de cualquier tipo de violencia.

El Plan de acción tutorial.

Deberá adaptarse a lo establecido en el Plan de Convivencia, señalando las actuaciones específicas que desde estos ámbitos contribuirán a lo previsto en el Plan de Convivencia. En la programación de las sesiones de tutoría deberán incorporarse de modo concreto contenidos para llevar a cabo lo dispuesto en el Plan de Convivencia.

Las medidas incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad Deberán contribuir al desarrollo de lo previsto en el Plan de Convivencia, tratando de poner un énfasis

especial en la individualización de los aprendizajes y en las potenciales relaciones entre problemas de convivencia y problemas de aprendizaje, proponiendo actuaciones concretas para intervenir ante necesidades específicas de determinados colectivos o casos concretos que pudieran precisar de intervenciones específicas.

En la Programación General Anual

Se incluirán las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico, siendo responsabilidad de los diferentes órganos de coordinación docente y del profesorado su inclusión y ejecución.

En la memoria

Se incluirá un informe anual de convivencia.

D^a María González Murillo, secretaria del CEIP “Francisco Valdés” de Don Benito (Badajoz)

Certifica:

que en claustro, Consejo Escolar de fecha dede ...

Se aprobó el Plan de Convivencia de este colegio.

Y para que así conste firma el presente, con el visto bueno del Presidente de dicho Consejo, Claustro, en D. Benito, a de..... de

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.- D. Manuel León Hernández

NORMAS DE MI COLEGIO

A
S
P
E
C
T
O
S
I
M
O
R
T
A
N
T
E
S
P
A
R
A
E
L
B
U
E
N
F
U
N
C
I
O

RESPETAMOS A TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE NUESTRO COLEGIO

1. Ser puntual (entradas, salidas, reuniones, cambios de clase, claustros, turnos de recreo...)
2. Mirar antes de las 9.00 el cuadrante con los avisos de sustituciones diarias.
3. Tanto la entrada como la salida de los alumnos se hará en fila (ordenadas) y con los respectivos maestros que tengan clase en ese momento (tutor o especialista).
4. El maestro que termina a las 14:00 horas en una clase, es el responsable de dejar la clase ordenada, con las ventanas cerradas (por seguridad), repartir informaciones... de la clase donde esté, sea o no de su tutoría.
En infantil y 1º, deben dejar los niños con los familiares responsables.
5. La vigilancia del recreo debe ser **efectiva**. (cuidado con puertas, servicios y rejas).
6. En las ausencias programadas:
 - Pedir en secretaría fotocopia de permiso
 - Rellenar fotocopia de permiso o licencia
 - Entregarlo en jefatura de estudio/dirección.
 - Informarse de la persona o personas que van a sustituir dicha ausencia, e informarla de los trabajos programados. Todo ello facilita el trabajo de los compañeros que sustituyen dicha ausencia.
 - Entregar justificante en jefatura de estudios/dirección, **máximo dos días después de la incorporación.**
7. En ausencias no programadas:
 - Llamar antes de las 08:40 h. para poder cubrir dicha ausencia.
 - Resolver todo el proceso de rellenado de permiso o licencia, justificante, iniciar proceso de bajas ... etc., lo antes posible.
8. Ante cualquier problema que surja con padres y alumnos, el primer responsable de escuchar dicho problema e intentar darle solución es el maestro en cuestión (tutor/especialista) después el tutor (en caso de que el problema sea con el especialista). Si no se llegara a un acuerdo, se le citará en jefatura de estudios y finalmente en dirección para escuchar ambas partes y poner solución a dicho problema.
9. Elaborar un pequeño formato y plastificar la lista de los alumnos con sus

teléfonos respectivos, para disponer en cualquier momento de ella, señalando los problemas médicos.

10. Las clases en el recreo deberán quedarse vacías y cerradas, al igual que los edificios anexos y el gimnasio.

11. Los alumnos no pueden estar en las aulas ni el gimnasio solos sin vigilancia del maestro.

12. Los alumnos no podrán estar castigados en los pasillos, ni el edificio de administración en la hora del recreo, permaneciendo solos.

13. Las medidas correctoras impuestas las asumirá el maestro que las haya impuesto.

14. Hacer un uso racional de la fotocopidora y multcopista.

NORMAS DE MI COLEGIO

RESPETAMOS A TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE NUESTRO COLEGIO

1. Respetar las normas de convivencia.
2. Usar un **vocabulario adecuado, educado y respetuoso con maestros y compañeros.**
3. **Asistir regular y puntualmente a las clases**, comunicando a sus padres o tutores legales, por escrito o a través de la plataforma Rayuela, la justificación de su inasistencia o impuntualidad.
4. Se insistirá en la puntualidad de los alumnos al horario escolar. Las reiteradas faltas de puntualidad serán susceptibles de sanción.
5. Ningún alumno abandonará el recinto escolar sin autorización del tutor. En caso de tener que abandonarlo por deseo del padre será necesaria la previa autorización escrita o impuntualidad.
4. Se insistirá en la puntualidad de los alumnos al horario escolar. Las reiteradas faltas de puntualidad serán susceptibles de sanción. 5. Ningún alumno abandonará el recinto escolar sin autorización del tutor. En caso de tener que abandonarlo por deseo del

padre será necesaria la previa autorización escrita o presencial.

6. Ningún alumno deberá permanecer en el recinto escolar una vez concluidas las actividades, salvo permiso del tutor o maestro que se responsabilice directamente.

7. Los alumnos entrarán y saldrán en orden de los respectivos edificios, acompañados del maestro responsable, sin dar voces y sin correr o detenerse en escaleras, pasillos y puertas.

8. Los alumnos tienen el deber de realizar las actividades complementarias que mande el maestro. Serán inexcusables aquellas que se realicen en horario escolar,

9. Las **puertas del recinto escolar** se abrirán a las **8:50 horas** y se **cerrarán después de tocar el timbre (9h10')**, salvo que se responsabilice algún maestro con algún grupo de alumnos. Los alumnos que por cualquier causa tengan que retrasarse se incorporarán al centro en el tiempo de recreo, salvo los casos que perduren en el tiempo, que puedan causar desajustes en la adquisición de objetivos fundamentales para el alumno. Se informará previamente a Jefatura de Estudios y una vez analizado se autorizará la entrada en horario distinto.

10. Si al alumno se le ha olvidado traer algún material escolar, bocadillo, ... los padres deberán entregarlo durante el recreo en Secretaría y desde aquí se le hará llegar a su hijo.

11. Terminada la jornada escolar, los alumnos deberán abandonar el recinto, salvo aquellos que tengan que realizar alguna actividad, para lo cual utilizarán solamente las instalaciones necesarias bajo la tutela de algún maestro.

12. Respetar la intimidad de maestros y alumnos.

13. No contestar mal a los maestros, ni éstos a los alumnos en ningún caso.

14. Atender al alumno en todo caso.

15. Pedir cosas "por favor" y dar "las gracias".

16. Los días de lluvia cada tutor se hará cargo de su grupo y los especialistas asignados a cada nivel apoyarán a los tutores.

Si al inicio del recreo no lloviera, se mantendrá el turno de vigilancia correspondiente.

Si durante el transcurso del mismo empezara a llover, desde dirección se tocará la sirena adoptando la misma medida que en días de lluvia. 17. Devolver al Centro la confirmación de estar informado de las calificaciones de evaluación, debidamente firmado por los padres o tutores en el plazo señalado por su maestro.

18. Entregar todas las comunicaciones que el maestro le de para sus padres, de manera especial las anotadas en la agenda.

19. El alumnado tiene prohibido el uso de móviles, dispositivos inteligentes y reproductores de música en el centro.

20. Entregar a su tutor los justificantes de las faltas de asistencia firmados por sus padres al incorporarse de nuevo a clase.

NORMAS DE MI COLEGIO

NUESTRO COLEGIO

1. Conocer el Plan de Convivencia del Centro.
2. Participar y colaborar en las actividades que organice el propio Centro.
3. Asumir las decisiones del Claustro y del Consejo Escolar.
4. Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
5. Cooperar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto
6. No utilizar el móvil personal en clase (horario lectivo), salvo que sea urgente (evitar hacerlo delante del alumnado).
7. Respetar la personalidad de cada niño, actuando en consecuencias y modificando conductas si fuera necesario.
8. Conocer los protocolos de actuación en el caso de alumnos con enfermedades que lo requieran, haciéndolo extensivo a todo el personal docente del centro.
9. Individualizar las enseñanzas, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno.
10. Intentar escucharle, comprenderle y ayudarle.
11. No hacer distinciones entre los alumnos.
12. El maestro no pondrá en evidencia a un alumno ante la clase.
13. Solicitar a los alumnos la justificación de las ausencias y salidas del Centro.
14. Introducir las faltas y notas en Rayuela y rellenar los expedientes del alumnado.
15. Evitar salidas incontroladas de los niños durante la clase.
16. Recoger sus alumnos en las entradas y salidas desde los puntos señalados para cada curso, entrar en fila o grupo con ellos.
17. El último maestro de clase acompañará al alumnado hasta el patio para evitar aglomeraciones en los pasillos.
18. En los desplazamientos hasta las pistas deportivas o el gimnasio, música, inglés el grupo-clase es recogido por el maestro especialista.
19. El maestro se desplazará de una clase a otra con la máxima diligencia posible, dentro de la estructura de nuestro centro, para que no se produzcan problemas de convivencia en las aulas.

	20. El maestro que esté impartiendo clase a un curso de Educación Infantil, primero o segundo de Educación Primaria no cambia de clase hasta la llegada del especialista correspondiente o siguiente maestro. 21. El maestro del aula de Apoyo específico (PT/AL) y ATE recoge de sus clases a los alumnos de Infantil, primero y segundo de Primaria y alumnado con discapacidad psíquica.
--	---

NORMAS DE MI COLEGIO	
MAESTROS	22. Como medida para mejorar la vigilancia del recreo se han establecido turnos y zonas de vigilancia. Dicho cuadrante estará expuesto en el tablón de la Sala de Profesores. 23. El maestro de vigilancia de recreo pondrá especial atención en prevenir actitudes violentas, vejatorias o degradantes entre el alumnado. 24. EN EL HORARIO DEL RECREO SE PROHIBIRÁ LA PERMANENCIA DE ALUMNADO EN LAS AULAS, A NO SER QUE ESTÉN ACOMPAÑADOS POR UN MAESTRO. 24. Ningún maestro permitirá la salida de alumnado fuera del recinto escolar.

NORMAS DE MI COLEGIO	
ENTRADAS	1. Las entradas y salidas del centro se realizarán preferentemente por las puertas asignadas a tal efecto. Sólo accederán los alumnos. - E. Infantil: Plaza de Maestros - E. Primaria: Avenida de la Constitución. Se facilitará el acceso por cualquiera de las mismas, siempre antes de tocar la sirena. 2. Llegar puntualmente a las filas para la entrada a clase. 3 3. Situar-se ordenadamente en las filas correspondientes. 4. Las subidas y bajadas se harán en silencio y guardando un orden. 5. Los padres podrán acompañar al alumnado de Educación Infantil 3 años hasta las filas de su clase durante el mes de septiembre.

	6. Una vez que el alumnado de Infantil de 3 años haya terminado su periodo de adaptación (quince días) se les dejará en la puerta de entrada.
SALIDAS	1. La salida del centro una vez finalizada la jornada escolar se hará de forma organizada y sin carreras, respetando siempre a los más pequeños. 2. En casos excepcionales y por causas justificadas si el alumno debe salir del Centro, en horario lectivo, los padres deberán avisar previamente al tutor verbalmente en el caso de E. Infantil y por escrito en la agenda en E. Primaria. 3. En el caso anterior y si un alumno se encuentra indispueto el lugar de recogida será: alumnos de 3 años hasta tercero de primaria en las aulas, cuarto, quinto y sexto de primaria en secretaría.
DESPLAZAMIENTOS	1. Los desplazamientos tanto colectivos de un determinado grupo-clase (salidas y entradas de recreo ,a Educación Física, al aula de Informática, al aula de Música, al aula de Inglés, a la Biblioteca, al Salón de Actos, Usos Múltiples, etc.) como individuales (aula de PT, AL, ...) por el recinto escolar se realizarán en orden y silencio, evitando en todo caso carreras, saltos, silbidos, gritos, etc. así como arrojar residuos y cualquier otra actitud que vaya en detrimento del buen funcionamiento escolar, a fin de no molestar al resto de personal del centro.

NORMAS DE MI COLEGIO	
AULA	RESPETAMOS A TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE NUESTRO COLEGIO 1. El tono de las clases será normal evitando malos comportamientos y actitudes que puedan molestar a los compañeros y al normal desarrollo de las clases de las demás aulas.

	2. Saludar al entrar y salir en clase. 3. Pedir permiso para salir o entrar en el aula. 4. Respetar el turno de palabra y escuchar a los demás. 5. Ser respetuoso y asertivo ante las respuestas incorrectas de algún compañero. 6. Escuchar las explicaciones e instrucciones del maestro para no equivocarnos. 7. Trabajar en silencio para permitir que los demás trabajen. 8. Sentarse correctamente y tener la mesa ordenada. 9. Apuntar los deberes para no olvidarnos. (Primaria) 10. Planificar el trabajo por las tardes. (Primaria) 11. Tener el horario en casa para organizar el trabajo del día siguiente. (Primaria) 12. Traer el material necesario para que puedan ser impartidas las clases. 13. Pedir permiso para utilizar el material ajeno y compartir el propio. 14. No se podrá ir a los servicios en horas de clase o en los cambios de éstas, si no es con el permiso del maestro. 15. Asumir y desempeñar responsablemente los cargos para los que han sido elegidos. 16. Ayudar a los encargados a cumplir su tarea. 17. Queda terminantemente prohibido comer pipas, chicles, etc, en las aulas y arrojar las cáscaras al suelo en los patios. 18. Mantener limpia y ordenada la clase, gimnasio, usos múltiples, patios... 19. No cambiar las mesas, ni cambiar de lugar en clase hasta que el maestro lo decida.
--	---

NORMAS DE MI COLEGIO	
	RESPETAMOS A TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE NUESTRO COLEGIO 1. Quedan prohibidos los juegos que por su violencia puedan dañar a los compañeros. 2. Evitar la utilización de juguetes u objetos peligrosos. 3. Los alumnos no jugarán con balones en el recreo, salvo en actividades previamente programadas. Las actividades deportivas serán programadas por el Centro. 4. Dado que el recreo es una actividad más, deberá el alumno guardar las normas generales de comportamiento. 5. Las discusiones y disputas deben resolverse hablando y no peleando, evitando por tanto, la agresión verbal (tacos, insultos, humillaciones) y la física. 6. No excluir a ningún compañero en juegos. 7. En la hora de recreo es obligatoria la salida al patio, salvo que el maestro estime oportuna la permanencia en el aula, en todo caso con su presencia. 8. Usar las fuentes adecuadamente.

	9. Respetar los jardines (árboles, plantas). 10. Se prohíbe relacionarse con personas desconocidas a través de la valla. 11. Una vez que el alumnado haya salido de las aulas no volverá a entrar en ellas hasta el nuevo toque de sirena. 12. Intentar que los niños vayan al servicio a la hora del recreo. 13. En el horario de recreo ningún maestro permitirá la salida de alumnado fuera del recinto escolar.
--	---

NORMAS DE MI COLEGIO	
HIGIENE Y LIMPIEZA	RESPETAMOS A TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE NUESTRO COLEGIO 1. Los alumnos deberán guardar las normas de aseo que la convivencia exige. 2. Asistir a clase debidamente aseados y limpios. En los casos de alumnado con falta de higiene personal se pondrá en conocimiento de sus padres para que adopten las medidas necesarias (protocolo de actuación). (Protocolo de piojos). Si persiste en el tiempo se pondrá en conocimiento del PSC.
MOBILIARIO	1. Utilizar correctamente las instalaciones, aulas, los recursos materiales y los documentos del Centro. 2.- Respetar los murales, corchos, dibujos que en los pasillos y aulas se encuentran. 3.- No dar portazos, ni pintar en las paredes. 4. Utilizar correctamente los servicios.

TER IAL EDI FIC IO	5. Mantener limpias las instalaciones del centro. 6. Depositar los residuos en los contenedores específicos que se encuentran en Centro y que están señalizados convenientemente. 7. Forrar los libros de texto y cuidarlos para que otros compañeros puedan usarlos. No subrayar con bolígrafo o fluorescente. (Alumnos becarios) 8. Los materiales de cualquier miembro del grupo-clase y del centro serán respetados y se hará un buen uso, manteniéndolos en buen estado.
CO ME DO R	1. Asistir al comedor perfectamente aseado y vestido. 2. Acudir a la llamada del timbre y mantener el orden en las entradas y salidas. 3. No cambiarse de asiento sin la autorización de las monitoras. 4. Permanecer en la mesa mientras se come, sin hacer ruido. 5. Comer de todo. 6. Dejar la mesa limpia y ordenada. 7. No arrojar comida al suelo o esconderla. 8. No abandonar el comedor o la actividad que se está realizando sin el permiso de las monitoras. 9. Evitar utilizar en el comedor juguetes u otros objetos que dificulten el normal funcionamiento del servicio. 10. No se podrá abandonar el recinto escolar en horario de comedor sin la debida autorización. 11. Los monitores de comedor tendrán autoridad para corregir a los alumnos que estén bajo su vigilancia y no cumplan con las normas anteriormente citadas.

NORMAS DE MI COLEGIO	
FA MIL IAS	RESPETAMOS A TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE NUESTRO COLEGIO 1. Conocer el Plan de Convivencia del Centro. 2. Mantener los datos del Centro actualizados. 3. Facilitar al profesorado toda la información relevante para el proceso educativo sobre hijos (problemas físicos, afectivos, enfermedades, problemas familiares...), así como la cumplimentación y revisión de protocolos de enfermedades. 4. Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as durante el horario escolar. 5. Se prohibirá la entrada a los padres en el Colegio coincidiendo con la de los alumnos.

6. No interferir en el desarrollo normal de las clases sin causas justificadas. En caso necesario se deberá comunicar con la dirección del Centro o la propia secretaría.
7. En caso de algún problema relacionado con el alumnado, acudir directamente al tutor en primer lugar; después a la Jefatura de Estudios y por último a la Dirección del centro si fuera necesario.
8. Atender a las citaciones del Centro.
9. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto a puntualidad, aseo, orden.
(Cuando se detecten piojos, avisar al tutor y dejar al niño en casa hasta que esté limpio)
10. No mandar a los niños a clase enfermos o después de haber pasado mala noche.
11. Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el maestro.
12. Colaborar en la labor educativa ejercida por el profesorado del centro sobre sus hijos, vigilando y controlando sus actividades.
13. Solicitar tutoría, tanto al tutor como a especialistas.
14. Respetar la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas. No desautorizar la acción de los maestros en presencia de sus hijos.
15. Autorizar por escrito la participación de sus hijos en las actividades complementarias y extraescolares.
16. Participar con el profesorado en la realización de aquellas actividades para las que se les solicite ayuda.
17. Asistir a las reuniones convocadas por el Centro tanto a nivel individual como colectivo. Acudir a la tutoría cuando se le requiera.
18. Las visitas de los padres al profesorado se harán en el horario de tutoría que para ello se determinará a comienzos de cada curso en la Programación General Anual de Centro y será comunicado con una circular a través de sus hijos.
19. El Director podrá negar la entrada o permanencia en el Centro a aquellos padres, familiares o personas que mantengan una actitud contraria y grave a las normas generales de educación y convivencia, debiendo éstos solicitar y justificar previamente al Director cualquier entrada que precisen hacer al Centro, quien autorizará la misma en el horario y dependencia más apropiada para que, en previsión de repetirse dicha actitud, no se altere el normal funcionamiento del Centro y sus normas de convivencia.



NORMAS COMUNES PARA LA REUNIÓN DE PADRES DE PRINCIPIO DE CURSO (Anexo 2.7.1.)

- Para seguir todo el Centro unos mismos criterios en esta primera reunión, se os facilitan los puntos más importantes para tratar.
- Todo lo aquí recogido se comunicará a las familias. Si un nivel cree oportuno tratar algún tema más de importancia, que proceda, pero todo lo que sigue ha de explicárseles a las familias.
- Se recuerda que esta reunión será celebrada el primer lunes de octubre (horario de tutoría) o según el calendario recogido en Comisión de coordinación Pedagógica.
- Algunos especialistas han sugerido que pasarán también por las tutorías para informar a las familias sobre su especialidad así como de la disponibilidad para recibir en tutoría.

GUIÓN PARA LA CHARLA DE PRESENTACIÓN INICIAL DE LA TUTORÍA A LAS FAMILIAS

Hemos de recordar que el objetivo de la reunión es implicar a las familias en el proceso educativo.

□ Pasar lista y anotad las familias que no asisten a esta primera reunión. (CADA NIVEL ELABORARÁ SU ORDEN DEL DÍA, SIGUIENDO ESTE GUIÓN, JUNTO CON EL LISTADO DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE LAS FAMILIAS. EL PADRE/ MADRE QUE ASISTA FIRMARÁ)

1. Presentación del Tutor/a: Nombre Área y Asignaturas que imparte.

- Otros aspectos que faciliten la apertura, la distensión y comunicación.
- Estructura del nuevo horario a seguir el presente curso.
- Horario diario de lectura. Competencia Lingüística.

2. Información sobre el grupo tutorado:

- Grupo en el que está integrado su hijo.
- Número de alumnos.
- Alumnado que repite curso.
- Criterios seguidos para el agrupamiento (1º, 3º y 5º de Ed. Primaria y 3 años de Ed. Inf).
- Horario del grupo.
- Gratuidad de libros: Recalcar e incidir en la importancia del cuidado de libros y recogida de datos en documentos. Al final de curso los libros serán revisados y se tendrá en cuenta lo que esté puesto en la documentación entregada de tal manera que si hay algún desperfecto y éste no está recogido en la documentación, la dirección solicitará una cita con la familia para reponerlos.
- Profesorado y Equipo Educativo.

- Evaluaciones y promoción.
- Metodología
- Libros, materiales, fotocopias...
- Apoyo y refuerzo educativo
- Normas de clase
- Agrupamientos flexibles.
- Relacionarnos bien. Aula de Reflexión.

3. Información sobre la Tutoría:

- Finalidad y objetivos de la tutoría
- Competencias y funcionamiento
- Protocolo y horario de Tutoría.
- Criterios De Evaluación Criterios de promoción .

4. Plan de Convivencia del Centro:

- Educación en Valores y Convivencia (Faltas leves y graves).
- Aula de la Calma.
- Respeto al Claustro de maestros.
- Puntualidad, orden, comportamiento.
- Respeto y cuidado de las instalaciones.
- Conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas graves.
- Compromisos educativos y de convivencia.
- Relación de cooperación y colaboración entre maestro tutor y familia.
- Partes disciplinarios: Comisión de Convivencia.

5. Orientaciones sobre hábitos imprescindibles para tener un buen rendimiento escolar a lo largo del curso.



INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS EN EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR (Anexo 2.7.2.)

TUTOR: CURSO:

En primer lugar, el conjunto de maestros del colegio de vuestros hijos les da la bienvenida y desea que hayan tenido un buen verano.

A continuación, paso a recordarles una serie de hábitos imprescindibles para que sus hijos tengan un buen rendimiento escolar a lo largo del curso. Para ello, la ayuda familiar tiene un papel muy importante.

¿Cómo se puede conseguir?

- Interesándose por todo lo que le pase a nuestro hijo/a.
- Valorando sus esfuerzos.
- Animándole cuando algo no le salga.
- Asistiendo a la tutoría, los lunes de 14:00 a 15:00 horas, cuando lo deseen o bien sea citado por el maestro/a, concertando previamente una reunión. Es el momento más adecuado para hablar sobre cualquier tema relativo a su hijo/a.
- Ayudándole a cumplir con los horarios de 9.00 a 14.00 h. para ser puntuales.
- Acostándole temprano para que se levante despejado, contento y con tiempo para desayunar.
- No permitiendo que coma productos que perjudican a su salud (fritos, bollería, refrescos...) e intentando que coman fruta.
- Escuchándole cuando quiera hablar y contestando pacientemente a sus preguntas.

E. Primaria:

- Estudiando diariamente, de forma continuada, no sólo el día antes del examen.
- Procurando que estudien primero y hagan los ejercicios después y no al revés.
- Inculcando el orden en el estudio y en el trabajo.
- Revisando periódicamente los cuadernos y agenda, su orden y limpieza.

¿Cuándo debemos hacerlo?

- Todos los días a la hora de hacer los deberes.
- Preguntándole cómo le ha ido en clase y qué ha aprendido y ayudándole a buscar información cuando se le pida.

¿Dónde?

- En cualquier lugar: en casa, en el parque, en la tienda... cualquier lugar es bueno para aprender.



7.1 ESTRATEGIAS GLOBALES A NIVEL ESCOLAR. ORIENTACIONES.

A. - En su dimensión **PREVENTIVA** incluimos: (Anexo 2.8.)

▢ Actuaciones conjuntas de los Equipos Docentes

ACTUACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA CURRICULAR

<u>CONDUCTA A MODIFICAR</u>	<u>ORIENTACIONES</u>
No escucha cuando se explica algo y se dispersa con facilidad.	- Tiene dificultades para centrarse. - Hacerle participe en la explicación (sujetando material, repitiéndolo, etc.), hacerle preguntas frecuentes y fáciles para que se anime al ver que controla las respuestas, preguntar o felicitar a algún alumno muy atento para que lo imite, acercarse a su mesa y seguir allí la explicación cuando veamos que está perdiendo el hilo, apoyar nuestra mano en su hombro mientras explicamos a todos, concederle un punto por cada explicación en que haya atendido y participado con interés, pedirle que lleve un autorregistro para puntuar según la norma dada, prepararle objetivos de conducta sencillos...
Quiere ser el primero en lo que sea y acaba peleándose con todos.	- Tiene afán de protagonismo y competitividad. - Conviene, en ocasiones, evitar el problema estableciendo normas y orden (en las filas, en la salidas y entradas, etc.), utilizar el privilegio de ser el primero como premio o refuerzo en otras, escribirlo como objetivo de autorrefuerzo y anotar puntos cada vez que lo haga bien, pedirle que haga lo contrario para que practique "el saber esperar"...
Corre y se desliza por los pasillos con regularidad	- Necesita moverse, llamar la atención o ser protagonista. - Conviene evitar el problema (haciendo que realice una tarea concreta), sancionarlo por incumplimiento de la norma haciendo que repita el recorrido de forma muy lenta y en varias ocasiones para que entrene "su autocontrol", enviándole el último cada vez, reforzar la conducta contraria poniéndose un punto cada vez que lo hace bien...

NORMAS DE MI COLEGIO

RESPETAMOS A TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE NUESTRO COLEGIO

SI INCUMPLIMOS ESTAS NORMAS, QUE ENTRE TODOS HEMOS ELABORADO...

No nos sentiremos a gusto con nosotros/as mismos/as y...

1. Respeto el turno de palabra

1. No nos escucharán cuando queramos hablar.

2. No acuso ni chivo.

2. Puedo perder la confianza de mis compañeros y compañeras.

3. Aceptamos a los demás en nuestros juegos y trabajos.

3. Haremos a otros y a otras sentirse mal y algún día puede que no me acepten a mí.

4. Ayudamos a los encargados a cumplir su tarea.

4. Se verán obligados a comunicar si no se cumplen las normas. Ellos y ellas están cumpliendo con un deber.

5. Respetamos las normas de nuestros juegos.

5. Nuestros juegos pueden terminar en peleas y perderemos tiempo para jugar mientras se soluciona el conflicto.

6. Nuestros juegos no serán violentos.

6. Pueden terminar en peleas, enfados y agresiones de verdad.

7. Seremos siempre educados y correctos en el trato con los demás.

7. No fomentaré las buenas relaciones y la amistad. Nos podremos encontrar con la misma actitud de otros hacia nosotros.

NORMAS DE MI COLEGIO

RESPETAMOS LAS NORMAS PARA APRENDER MÁS Y MEJOR	NO HABRÍA ORDEN NI UN CLIMA ADECUADO PARA PODER APRENDER
1. Seremos puntuales.	1. Interrumpiremos a los que han llegado a su hora o podremos encontrarnos la puerta cerrada. La falta de puntualidad repetida, será comunicada a la familia.
2. Nos pondremos en fila de forma ordenada y sin colarnos.	2. Pues ya que se pueden originar peleas por el sitio, empujones y lesiones a otros compañeros.
3. Las entradas, salidas y cambios de clase se harán con orden y en silencio.	3. Molestaremos a los que están en sus aulas.
4. Cuidaremos nuestro cole: muebles, paredes, servicios, patios, ordenadores, ...	4. Son nuestros y deben servir para los que vengan el próximo curso. Lo que se rompa o estropee, habrá que repararlo o reponerlo.
5. La basura va a la papelera, que es donde mejor está.	5. Pues el respeto al medio ambiente y el tener un cole limpio nos hace sentirnos mejor en nuestro entorno. Si ensucio, lo limpio.
6. Ni juguetes ni chuches en clase.	6. Esto sólo me entretendría. Si lo traigo habrá que guardarlo para otra ocasión.
7. Forraremos nuestros libros de texto y los cuidaremos para que otros compañeros y compañeras los puedan utilizar.	7. Nuestros compañeros y compañeras tendrían que usar un libro estropeado o roto. Si ocurre, tendremos que reponerlo.

NORMAS DE MI COLEGIO

PRESTAREMOS ATENCIÓN A NUESTRO TRABAJO Y ESTE SERÁ CONSTANTE PARA APRENDER CADA DÍA MÁS Y MEJOR	LLEVAREMOS TRABAJOS ATRASADOS QUE TENDREMOS QUE REALIZAR DE GOLPE, NO SALDRÁ BIEN Y ALGO SE OLVIDARÁ.
1. Cuando llegamos a clase, sin hacer ruido, preparamos lo que nos toca. con errores.	1. Tardaremos más en empezar la clase, perderemos tiempo y, con las prisas y el ruido, nos equivocaremos.
2. Escuchamos las explicaciones e instrucciones de nuestro maestro/a con mucha atención, para no equivocarnos.	2. Podremos confundirnos o que el maestro repita y los demás se aburran.
3. Trabajaremos en silencio para permitir que los demás trabajen.	3. Nuestros compañeros no realizarán sus tareas, actividades o ejercicios concentrados.
4. Atentos al corregir. Es necesario para aprender sin equivocaciones.	4. No nos daremos cuenta de las equivocaciones y estudiaremos con errores.
5. Me siento correctamente y mi mesa siempre ordenada.	5. Mi espalda me dolerá y no tendré espacio suficiente en mi mesa para hacer bien mi trabajo.
6. Los deberes al día y bien apuntados para que no se me olviden.	6. Tendré que estar en el recreo sin jugar.
7. Iré al servicio cuando el maestro/a no estén explicando.	7. Me puedo perder información importante.
8. Planificar nuestro trabajo por la tarde.	8. Se me irá el tiempo y no me organizaré.
9. El horario de clase en casa.	9. Traeré la mochila muy cargada y quizás algún material de menos.
10. Traer los controles y otras notificaciones firmadas.	10. La información no llegará a casa y esto disgustará al maestro y a nuestra familia.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Anexo 3)

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ¹	CORRECCIONES ²	COMPETENCIA	INFORMACIÓN A
a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la clase. (3)	Suspensión de asistencia a esa clase.	Maestro/a.	Tutor y Jefe de Estudios. Tutor a padres.
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo. (3)	a) Amonestación oral. b) Apercibimiento por escrito.		Jefe de Estudios. Jefe de Estudios.
c) Las conductas que pueden impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente. (3)	c) Realización de tareas dentro y fuera del centro. Reparar el daño causado.		
d) Las faltas injustificadas de puntualidad. (3)	d) Cambio de grupo del alumno (una semana).		
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. (3)	e) Supresión del derecho a participar en Actividades Extraescolares y Suplementarias.		
f) Cualquier acto de incorrección y de desconsideración hacia el profesorado o cualquier otro miembro de la comunidad educativa. (1)	f) Supresión del derecho de asistencia a determinadas clases (3 días). ³		
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. (1)	g) Suspensión del derecho de asistencia al centro (3 días). ⁴		

¹ Prescriben en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión.

² Prescriben al finalizar el curso escolar.

³ Puede presentarse reclamación ante el Consejo Escolar.

⁴ Puede presentarse reclamación ante el Consejo Escolar.

- Se podrá presentar reclamación en el plazo de 2 días.

- Para las letras f/g se presentarán al Consejo Escolar.

- Contra la resolución de la reclamación podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Anexo 4)

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA ⁵	COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO	INFORMACIÓN A	CORRECCIONES
h) Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Director. Ordinario, Abreviado y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo. Reparar el daño causado.
i) Injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa	Director. Ordinario, Abreviado y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	b) Suspensión del derecho a participar en las Actividades Extraescolares o Complementarias
j) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.	Director. Ordinario, Abreviado y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	c) Cambio de grupo.
k) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, social o xenófobo.	Director. Ordinario, Abreviado y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (más de 3 días y menos de 2 semanas).
l) Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Director. Ordinario, Abreviado y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	e) Suspensión de derecho de asistencia al centro (más de 3 días y menos de 1 mes).
m) Suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	Director. Ordinario y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	f) Cambio de centro.
n) El deterioro grave de las	Director. Ordinario	Consejo Escolar,	

instalaciones, recursos o documentos.	y Conciliado.	padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	
o) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.	Director. Ordinario y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	
p) El uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas para causar perturbación en la vida académica o causar daños o lesionar derechos.	Director. Ordinario y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	
q) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades.	Director. Ordinario y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	
r) El incumplimiento de las correcciones impuestas con anterioridad.	Director. Ordinario y Conciliado.	Consejo Escolar, padres o representantes legales y Servicio de Inspección.	

⁵Prescriben en un plazo de 4 meses contados a partir de la fecha de su comisión.

. Las correcciones prescriben al finalizar el curso escolar

. Se podrá presentar reclamación en el plazo de 2 días ante el Consejo Escolar.

. Contra la resolución de la reclamación podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación.



PASOS A SEGUIR

1º. Normas a cumplir.

2º. Conductas contrarias a la norma (CCN) y gravemente perjudiciales (CGP). (Anexo 3)

3º. Protocolo a seguir (Anexo 4.1/4.2)

4º. Seguimiento del alumno/grupo clase. (Anexo 9.1.)

. CCN 9.0/CGP 9.1/ ACNEE 9.2

. Jefatura de Estudio (9.1.1/9.2.1)

. Anecdotalario de clase (9.3)

5º. 5.1. Partes. Anecdotalario (Anexo 8.2)

5.2. Compromiso (Anexos 6.2/6.5/6.6) tutor

5.3. Ficha compromiso/seguimiento (Anexo 6.3) tutor 5.4. Contraparte (Anexo 6.4)

5.5. Anulación de contraparte

6º. Reflexión (Anexo 5 tutor/ 6.7 Jefatura de Estudio)

7º. Mediación (Anexo 6)

8º. Comisión de Convivencia (Anexo 7)

9º. Parte CGP (Anexo 8.4 extenso/8.4 abreviado)

10. Procedimientos (Anexos 4.4/4.4.1)



PAUTAS DE INTERVENCIÓN

Cuando un alumno tiene problemas de convivencia-conducta

- 1º Solicitar en Jefatura de Estudio hoja de seguimiento.
- 2º Registrar conductas (nº de conductas según anexo 3)
- 3º Informar a J.E. y padres.
- 4º Corrección: amonestación oral, supresión de recreos, otros... (lo asume quien impone la corrección)

Conducta reincidente

- 1º Registro en hoja de seguimiento.
- 2º Información a J.E. y padres. (si es CCN en la agenda, si es CGP solicitar entrevista)
- 3º Ficha de derivación, reflexión.
- 4º Declaración del alumno (J.E.)
- 5º Registro en rayuela
- 6º Parte de incidencia
- 7º Corrección: reflexión, medidas preventivas, supresión de actividades extraescolares y complementarias.

Nueva reincidencia

- 1º Registro en hoja de seguimiento
- 2º Información a J.E., dirección, padres, orientadora/PTSC, comisión de convivencia.
- 3º Registro en rayuela
- 4º Parte de incidencia.
- 5º Corrección: mediación escolar, suspensión a clase 1 a 3 días (tutor, especialista), cambio de grupo 1 semana, tutoría compartida.
- 6º Suspensión asistencia al centro de 1 a 3 días



(Anexo 4.1.)

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.-

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por el centro y, en general, las siguientes:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) Cualquier acto de incorrección y de desconsideración hacia el profesorado o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

Corrección de las conductas contrarias a la convivencia:

- a) **Amonestación oral.**
 - b) **Apercibimiento por escrito.**
 - c) **Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo** que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones y recursos materiales del centro o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - d) **Cambio de grupo de alumnos por un plazo máximo de una semana. (5 días lectivos)**
 - e) **Supresión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias.**
 - f) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.** Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - g) **Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos.** Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Además de estas correcciones, se puede imponer la de **suspensión del derecho de asistencia a una clase** en una hora determinada cuando un alumno esté perturbando el normal desarrollo de la misma.

Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Serán competentes para imponer las correcciones:

- a) Para las previstas en la letra f) y g): la Dirección del Centro.
- b) Para las previstas en la letra c), d) y e): la Jefatura de Estudios.
- c) Para las previstas en el apartado a) y b): los profesores del Centro, oído el alumno, dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios.

2. Para la suspensión del derecho de asistencia a una clase, será competente el profesor que esté impartiendo dicha clase.

3. El alumno, sus padres o representantes legales, podrán presentar ante el Director una reclamación en el plazo de dos días lectivos contra las correcciones impuestas, que cuando se correspondan con las determinadas con las letras f) y g) habrán de presentarse ante el Consejo Escolar.

Contra la resolución de la reclamación podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- a) La agresión física a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- b) La injurias y ofensas a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del centro o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

- i) El uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas, con fines de causar perturbación de la vida académica o causar daños o lesionar derechos de la Comunidad Educativa
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que el Director considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los cuatro meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia están las siguientes correcciones:

- a) **Realización de tareas fuera del horario lectivo** que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a **reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o a las pertenencias de otros** miembros de la Comunidad Educativa.
- b) **Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.**
- c) **Cambio de grupo.**
- d) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.** Durante el tiempo que dure la suspensión, se deberán realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo.
- e) **Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.** Durante el tiempo que dure la suspensión, se deberán realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo.
- f) **Cambio de centro docente.**

2. Cuando se imponga la corrección prevista en la letra **e)**, el Director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno. De esta situación informará al Consejo Escolar.

3. Asimismo, cuando se imponga la corrección prevista en la letra **f)**, la Consejería de Educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

4. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

Órgano competente para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer las correcciones el Director del Centro, que informará al Consejo Escolar.
2. Para imponer la corrección prevista en la letra **f)**, será preceptiva la autorización previa de la Dirección Provincial de Educación.
3. Frente a las correcciones impuestas por razón de conductas gravemente perjudiciales, los padres o representantes legales podrán presentar en el plazo de **dos días lectivos** una reclamación ante el Consejo Escolar. Contra la resolución de la reclamación podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación.



PROTOCOLO A SEGUIR (Anexo 4.0)

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA (Anexo 3)				
CORRECCIONES	COMPETENCIA	INFORMACIÓN	REGISTROS	ANEXO
1. Amonestación oral (3) - Recreos.... - Reparación del daño	Maestro/tutor	- Familia. (Agenda o citación) - J. Estudios	Anecdotario de clase	6.5/6.6./ 5.1/5.4
REFLEXIÓN o CONVIVENCIA (Anexo 6)/ MEDIDAS PREVENTIVAS**				
Asistencia 1-2-días	Maestro asignado	- Familia - J. Estudios	- Ficha de derivación	6
SI LAS CONDUCTAS CONTINUAN/PROTOCOLO DE MEDIACIÓN (Anexo 6.7.)				
2. Apercibimiento escrito (3)	Tutor	- Familia. (citación) - J. Estudios - Dirección - Orientadora/PSC	- Rayuela - Declaración del alumno - Protocolo	6.1 8.1
3. Realización de tareas fuera y dentro del centro	J. Estudios	- Familias - Dirección	- Registros J.E.	5.1/5.1.1
4. Supresión Actividades Extraescolares y Suplementarias	J. Estudios	- Familias - Dirección	- Rayuela - Registros J.E	5.1/5.1.1
5. Cambio de grupo de alumno (una semana)	J. Estudios	- Familias - Dirección	- Rayuela - Registros J.E	5.1/5.1.1
6. Supresión asistencia a determinadas clases (tres días)	Director	- Familias - J. Estudios - E. Docente	- Rayuela - Registros J.E	5.1/5.1.1
7. Suspensión	Director	- Familias	- Rayuela	5.1/5.1.1

asistencia al dentro (tres días)		- Dirección	- Registros J.E	
TUTORÍA COMPARTIDA				

MEDIDAS PREVENTIVAS** (Anexo 6)				
MEDIDAS	PROPUESTA		INFORMACIÓN	ANEXOS
COMPROMISO DE CONVIVENCIA	. A iniciativa de: - la familia - tutor		- Director - Jefatura de Estudios	6.2/6.3/6.4
	PASOS A SEGUIR	1. Maestro rellena parte de incidencia	- Jefatura de Estudios - Comisión de Convivencia	8.1
		2. Compromiso de convivencia: familia-centro y/o reparación del daño		6.2/6.5/6.6
		3. Acuerdo posible de ficha de seguimiento		6.3
		4. El alumno solicita o el maestro considera pedir un Contraparte		6.4
		5. Si la conducta se ha corregido después de una semana, se anula el parte		



PROTOCOLO A SEGUIR

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (Anexo 4)				
INICIO DE PROCEDIMIENTOS*				
CORRECCIONES	COMPETENCIA	INFORMACIÓN	REGISTROS	ANEXO
Cualquiera de ellas	Dirección	-Consejo escolar	-Parte de incidencia -Rayuela	6.1/8.2
MEDIDAS PROVISIONALES ART.45/REFLEXIÓN (Anexo 6)/MEDIDAS PREVENTIVAS**				
1. Asistencia 1-2-días	Maestro asignado	-Familias -J. Estudios	-Ficha de derivación	6
SI LAS CONDUCTAS CONTINÚAN				
1. Realización de tareas fuera y dentro del centro	Dirección	-Familias -Tutor -J. Estudios -Consejo Escolar	-Rayuela -Registro J.E.	5.1.1.
2. Supresión Actividades extraescolares y Suplementarias	Dirección	-Familias -Tutor -J. Estudios -Consejo Escolar	-Rayuela -Registro J.E.	5.1.1.
3. Cambio de grupo	Dirección	-Familias -Tutor -J. Estudios -Consejo Escolar -Inspección	-Rayuela -Registro J.E.	5.1.1.
4.Suspensión a determinadas clases (más de 3 días y menos de 2 semanas)	Dirección	-Familias -E. Docente -J. Estudios -Consejo Escolar -Inspección	-Rayuela -Registro J.E.	5.1.1.
5. Suspensión asistencia al centro (más de 3 días y	Dirección	-Familias -E. Docente -J. Estudios	-Rayuela -Registro J.E.	5.1.1.

menos de 1 mes)		-Consejo Escolar -Inspección		
6. Cambio de centro	Dirección Provincial de Educación	-Familias -E. Docente -J. Estudios -Consejo Escolar -Inspección	-Rayuela -Registro J.E.	5.1.1.
ACOSO ESCOLAR/CIBERACOSO (Anexo 4.4.2.)				
Seguir Protocolo establecido	Dirección	-Familias -E. Docente -J. Estudios -Consejo Escolar -Inspección	-Rayuela -Registro J.E.	5.1.1.



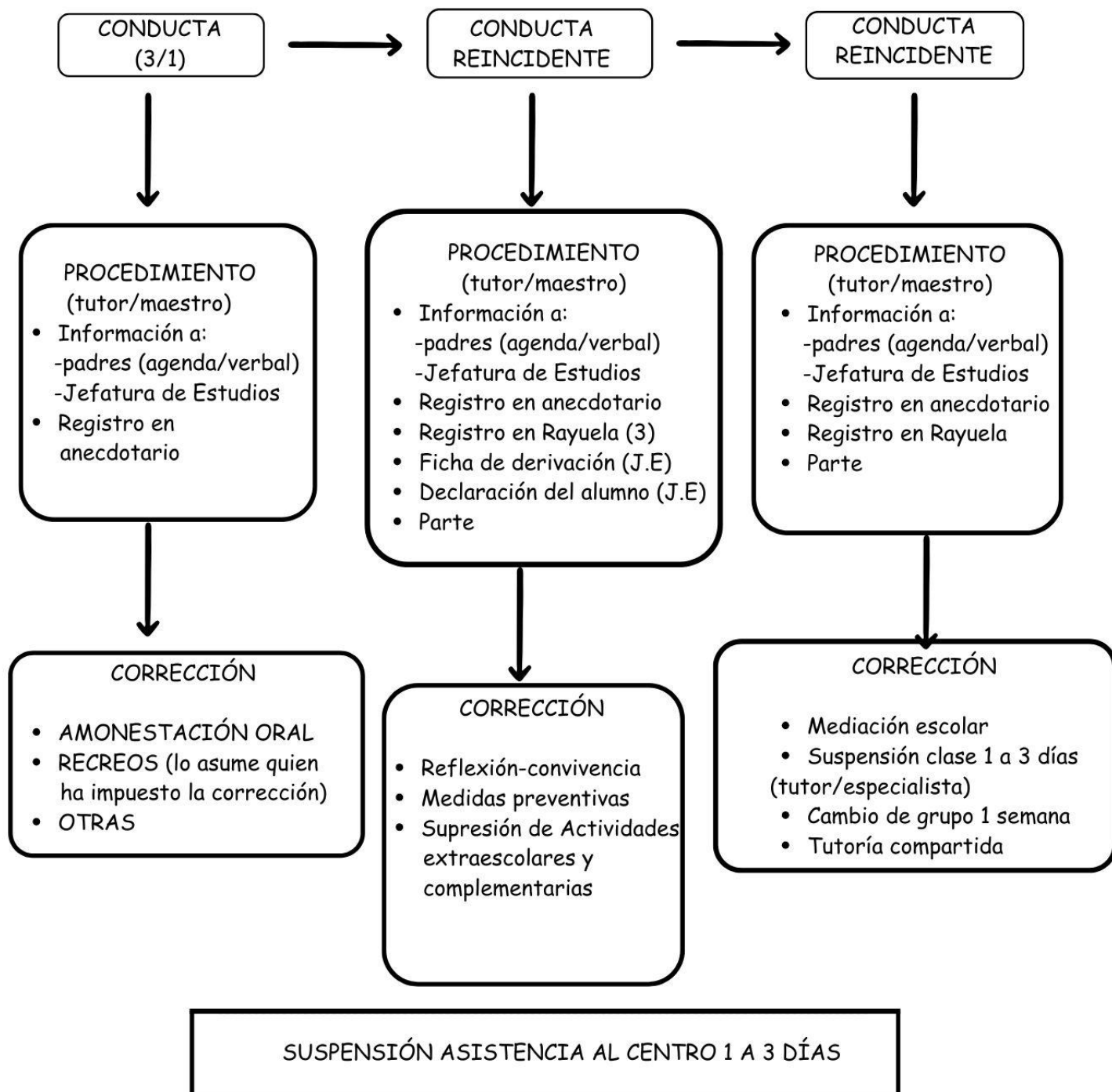
PROTOCOLO A SEGUIR (Anexo 4.4.)

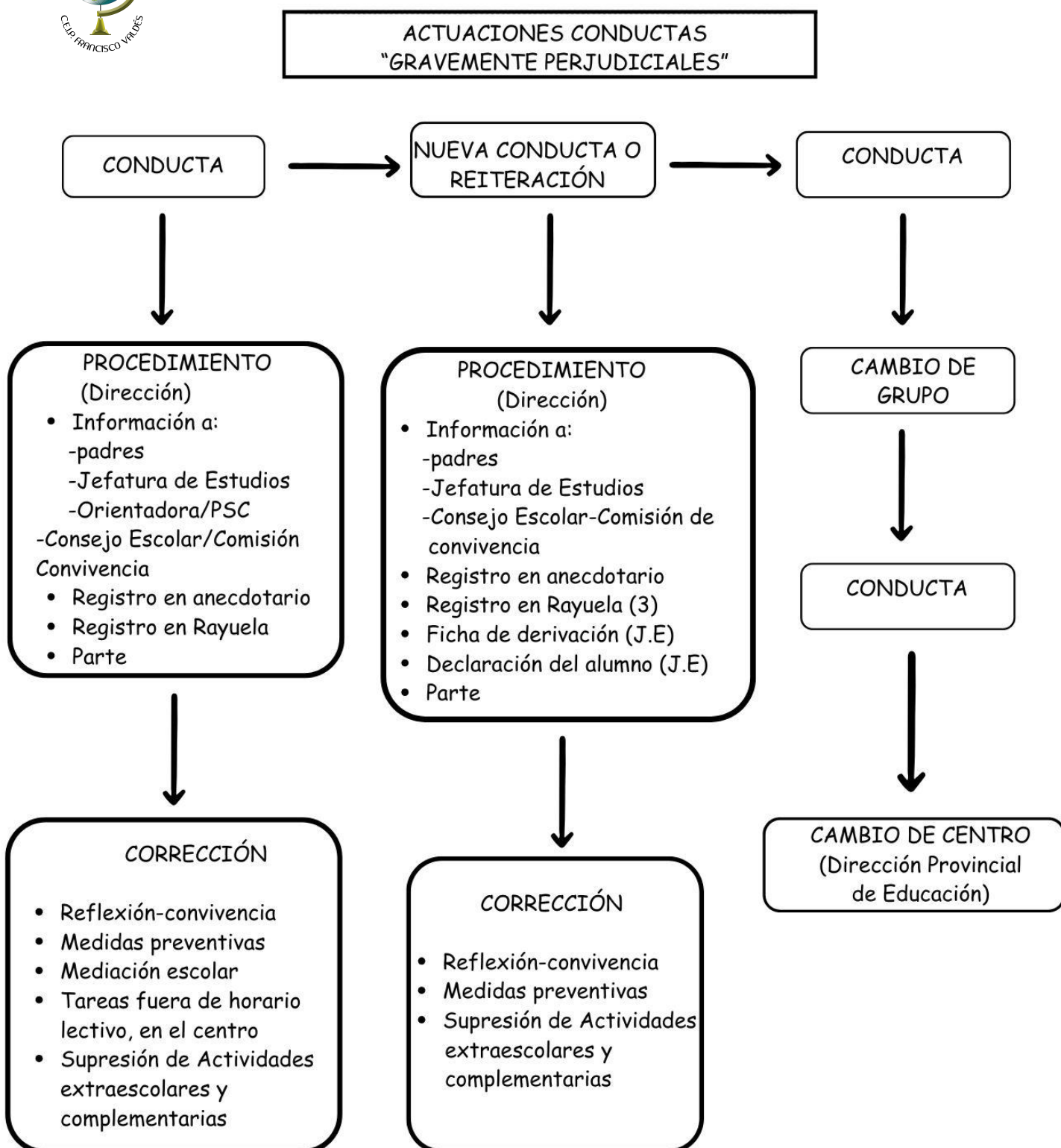
PROCEDIMIENTOS*	
PROCEDIMIENTO	ARTÍCULOS
DISPOSICIÓN GENERAL	-Art. 43. Normas de procedimiento
	-Art. 44. Recusación del Instructor
	-Art.45. Medidas provisionales
	-Art.46. Recursos
PROCEDIMIENTO ORDINARIO	5 días desde el conocimiento de la conducta
	-Art. 47. Inicio del procedimiento
	-Art. 48. Instrucción del procedimiento
	-Art. 49. Resolución del procedimiento
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	Para conductas a-b-c-d-e.
	-Art.50. Ámbito de aplicación
	-Art.51. Incoación del procedimiento
	-Art.52. Alegaciones
	-Art.53. Resolución
PROCEDIMIENTO CONCILIADO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Art.54 Condiciones para la terminación conciliada de un conflicto. (Anexo 6.7)
	-Art.55. Supuestos excluidos
	-Art.56. Las actuaciones de mediación. El instructor y el mediador/es.
	-Art.57. Iniciación del procedimiento: 1º. Expediente disciplinario 2º. Incluir la posibilidad de acogerse a este procedimiento. 3º. Los padres comunicarán la opción elegida en el plazo de los dos días siguientes a la notificación. 4º. Si no se notifica, se aplicará el procedimiento correspondiente del Decreto.

	5°. El Director convocará al Instructor y Mediador o Mediadores. Máximo dos días después de finalizar el plazo de comunicación. -Art. 58. Desarrollo de la conciliación: 1°. El Instructor leerá la descripción de los hechos. 2°. Tomarán la palabra las personas convocadas, describiendo los hechos. 3°. Alegación de los padres y alumno. El Mediador intervendrá para que haya un acercamiento entre las partes. . La aceptación de disculpas por parte de los perjudicados se tendrán en cuenta al determinar el grado de corrección. . La no aceptación conllevará a la exclusión o paralización de la terminación conciliada. 4°. El Instructor precisará el tipo de conducta y la corrección aplicable 5°. Las correcciones no agravarán la situación de no haberse tramitado mediante este procedimiento. 6°. Una vez aceptada las correcciones se consignarán por escrito. Finalización del procedimiento. 7°. Si no hay acuerdo, se continuará el expediente según Decreto. Según los plazos establecidos. 8°. El procedimiento se tramitará en el plazo de 15 días lectivos, contados desde que el alumno o padres acepten esta forma de solución del conflicto. 9°. La incoación del expediente se comunicará al Servicio de Inspección. Informando en todo momento del desarrollo.
--	--



ACTUACIONES CONDUCTAS "CONTRARIAS A LA NORMA"
Anexo 4.2







PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES. (Anexo 4.4.)

A. - Disposiciones generales:

- Para la imposición de las correcciones será preceptivo el trámite de audiencia al alumno y al profesor tutor.
- El Director debe informar de las correcciones impuestas al Jefe de Estudios, al tutor y a los representantes legales del alumno.
- El alumno o sus representantes legales podrán recusar al Instructor mediante un escrito dirigido al Director.
- Durante el procedimiento, el Director, a propuesta propia o del Instructor, podrá adoptar como medida provisional el cambio temporal de grupo o la suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas asignaturas o actividades.
- Contra la resolución dictada por el Director se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Dirección Provincial de Educación.

B. - Tipos de procedimiento:

- **Procedimiento ordinario.**

Inicio del procedimiento.

El Director acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de **cinco días lectivos**, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta a corregir.

Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro del centro designado por la Dirección del mismo.
2. El Director notificará al alumno, así como a sus representantes legales, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se imputan, así como el nombre del **Instructor**, a fin de que en el **plazo de dos días lectivos** formulen las alegaciones oportunas.
3. El Director comunicará al Servicio de **Inspección** el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el Instructor mostrará el expediente al alumno y a sus representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de **tres días lectivos** puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.
5. El plazo de instrucción del expediente **no puede exceder de siete días**.

Resolución del procedimiento

1. A la vista de la propuesta del Instructor, el Director dictará resolución del procedimiento.
2. La resolución contemplará al menos los siguientes extremos:
 - a) Hechos probados.

b) Circunstancias atenuantes y agravantes.

c) Corrección aplicable.

d) Fecha de efectos de la corrección, que podrá referirse al curso siguiente si el alumno continúa matriculado en el centro y fuese imposible cumplirla en el año académico en curso.

3. El Director notificará al alumno y a sus representantes legales la Resolución adoptada en el plazo de dos días y la remitirá a la Dirección Provincial de Educación.

- **Procedimiento abreviado.**

Ámbito de aplicación.

Este procedimiento será de aplicación para corregir las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia a que se refieren las letras a), b), c), d) y e).

Incoación del procedimiento.

Cuando la Dirección tenga conocimiento de una de las conductas referidas en el punto anterior, dará audiencia al alumno asistido por el tutor, que habrá recabado información sobre los hechos. De la reunión se dará cuenta inmediata a los padres o representantes legales.

Alegaciones.

En el plazo de tres días, el alumno o sus representantes legales expresarán por escrito los fundamentos de su defensa, debiendo registrar el mismo en los servicios administrativos del centro. Transcurrido el plazo sin las correspondientes alegaciones, se seguirán los trámites hasta dictar la oportuna resolución.

Resolución.

Al día siguiente a la recepción en el centro del escrito de alegaciones, en su caso, el Director resolverá respecto de la corrección que se deba imponer. La resolución contendrá, además de la medida correctiva, una completa descripción de los hechos y deberá ser notificada al alumno y a los padres o representantes legales. Dicha resolución será comunicada al Servicio de Inspección.

- **Procedimiento conciliado.**

Condiciones para la terminación conciliada de un conflicto de convivencia.

1. Podrá alcanzarse la terminación conciliada un conflicto de convivencia cuando:

a) El alumno reconozca la falta cometida o el daño causado.

b) Se disculpe ante el perjudicado, si lo hubiere.

c) Se comprometa a realizar las acciones reparadoras que se determinen y que efectivamente las realice.

d) Se solicite explícitamente por el alumno o sus representantes legales, siempre que el afectado no se oponga a la tramitación conciliada del procedimiento.

2. Deberá quedar constancia en la resolución del procedimiento de la aceptación de las referidas condiciones por parte del alumno, o de sus padres o representantes legales, así como de la conformidad con la sanción fijada y asumida en la conciliación.

Supuestos excluidos.

Queda excluida la solución conciliada de conflictos de convivencia en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, a propuesta del instructor, el Director aprecie que en la acción infractora concurren hechos de especial y notoria gravedad.
- b) Cuando los padres o los representantes legales no comuniquen su disposición a acogerse al procedimiento conciliado.
- c) Cuando se haya hecho con anterioridad uso de este procedimiento en el mismo curso escolar respecto del alumno en cuestión.

Sección 4ª. PROCEDIMIENTO CONCILIADO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA (Anexo 4.4.1.)

Artículo 54. Condiciones para la terminación conciliada de un conflicto de convivencia.

1. Podrá alcanzarse la terminación conciliada un conflicto de convivencia cuando concurren en el alumno infractor las siguientes circunstancias:

- a) Que reconozca la falta cometida o el daño causado.
- b) Que se disculpe ante el perjudicado, si lo hubiere.
- c) Que se comprometa a realizar las acciones reparadoras que se determinen y que efectivamente las realice.
- d) Que se solicite explícitamente por el alumno o sus representantes legales, siempre que el afectado, en su caso, no se oponga a la tramitación conciliada del procedimiento.

2. Deberá quedar constancia en la resolución del procedimiento de la aceptación de las referidas condiciones por parte del alumno o alumna, o de sus padres o representantes legales si es menor de edad, así como de la conformidad con la sanción fijada y asumida en la conciliación.

Artículo 55. Supuestos excluidos.

Queda excluida la solución conciliada de conflictos de convivencia en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, a propuesta del instructor, el Director aprecie motivadamente que en la acción infractora concurren hechos de especial y notoria gravedad.
- b) Cuando los padres o los representantes legales, en su caso, no comuniquen su disposición a acogerse al procedimiento conciliado.
- c) Cuando se haya hecho con anterioridad uso de este procedimiento en el mismo curso escolar, respecto del alumno o alumna en cuestión.

Artículo 56. Las actuaciones de mediación. El instructor y el mediador o mediadores.

1. El instructor tendrá las siguientes funciones cuando intervenga en la tramitación conciliada de una situación de conflicto:

- a) Practicar cuantas diligencias estime pertinentes para la comprobación de los hechos y la responsabilidad del alumno en su comisión.
- b) Custodiar los documentos y efectos puestos a su disposición por causa de un conflicto de convivencia.
- c) Proponer a la Dirección el archivo de lo actuado, si con las averiguaciones realizadas estima que no existe acción sancionable.
- d) Proponer a la Dirección la sanción aplicable y las medidas reparadoras pertinentes, previamente acordadas con el alumno, con la intervención del mediador o mediadores, en su caso.
- e) Asistir al mediador o mediadores, y prestarles todo el apoyo que precise. Podrá actuar en la solución de conflictos un Mediador o Mediadores, siempre que así se prevea en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. En los centros que cuenten con Educador Social podrá actuar como Mediador de conformidad con el citado Reglamento.

2. El Instructor supervisará siempre la conciliación del conflicto velando especialmente porque, en todo caso, se respeten las necesarias garantías de imparcialidad, diligencia, tratamiento educativo y confidencialidad.

3. Son funciones del Mediador o Mediadora en este procedimiento:

- a) Intervenir en el proceso de mediación cuando el procedimiento elegido sea el regulado en los artículos 54 y siguientes de este Decreto.
- b) Ayudar a las partes a que comprendan cuáles son sus intereses, necesidades y aspiraciones para llegar a su entendimiento.
- c) Auxiliarse en su función mediadora de otros miembros de la comunidad educativa que hayan intervenido en casos de solución conciliada.
- d) Realizar el seguimiento del alumno o alumna corregido para informar al Consejo Escolar, a través del Instructor, de la eficacia de las medidas adoptadas.
- e) Ayudar con estrategias pedagógicas para el adecuado cumplimiento de lo acordado en el procedimiento conciliado.

Artículo 57. Iniciación del procedimiento.

1. Una vez iniciado un expediente disciplinario, el Director del Centro incluirá en la comunicación de la apertura del procedimiento la posibilidad que asiste al alumnado o a sus padres o representantes legales de acogerse a la tramitación conciliada, con expresión de las condiciones prevista para su terminación u optar por la tramitación ordinaria.

2. El alumno o alumna, sus padres o representantes legales comunicará la opción elegida en el plazo de los dos días lectivos siguientes a la notificación, personándose en el centro a fin de que quede constancia documental.

De no comunicarse a la Dirección del Centro la opción elegida, se aplicará el procedimiento correspondiente del presente Decreto.

3. Cuando se opte por el procedimiento conciliado, el Director convocará al Instructor y al Mediador o Mediadora, en su caso, para, junto con los interesados, estudiar los hechos y desarrollar el procedimiento. Esta convocatoria se realizará en el plazo máximo de dos días lectivos contados desde el término del plazo para la comunicación de la opción elegida.

Artículo 58. Desarrollo de la conciliación.

1. Reunidos el Instructor y el Mediador o Mediadores, en su caso, con las partes interesadas, aquél leerá la descripción de los hechos que son objeto del procedimiento y recordará a las partes que se está ante un procedimiento conciliado al que se han sometido voluntariamente y que, de la misma manera, acatarán el acuerdo que del acto se derive. Asimismo, se advertirá al alumno o alumna, a sus padres o a sus representantes legales que las declaraciones realizadas formarán parte del expediente disciplinario correspondiente en el supuesto de no alcanzarse la conciliación.

2. Tras esta lectura el Instructor dará la palabra a las personas convocadas que describirán los hechos. A continuación, se concederá al alumno y a sus padres o a sus representantes legales, la posibilidad de alegar cuanto estimen conveniente.

El Mediador, en su caso, intervendrá de manera activa procurando encauzar conciliadamente el conflicto con estrategias educativas y de acercamiento entre las partes.

La aceptación de las disculpas por parte de los perjudicados será tomada en cuenta a la hora de determinar el grado de la corrección, sin que la no aceptación conlleve la exclusión o paralización de la terminación conciliada.

3. Finalizadas las intervenciones, el instructor precisará el tipo de conducta en función de los hechos comprobados y del nivel de responsabilidad del discente, y la corrección aplicable que podría corresponder en razón de las circunstancias concurrentes.

4. El Instructor, valoradas las declaraciones efectuadas, las circunstancias de la conducta, las condiciones del alumno o alumna y, en su caso, la aceptación de las disculpas por el ofendido, propondrá el cumplimiento de una corrección concreta de las previstas en el presente Decreto. Las medidas correctoras acordadas no podrán agravar la situación que pudiera corresponder al alumno o alumna de no haberse tramitado la solución del conflicto mediante el procedimiento conciliado.

5. Aceptada por el alumno o alumna, en su caso, por sus representantes legales, la medida correctora y los medios para su realización, estos extremos se consignarán por escrito, finalizando el procedimiento una vez remitido el mismo a las partes.

6. De no haber acuerdo, se continuará el expediente por el procedimiento correspondiente de los contenidos en el presente Decreto con el cómputo de los plazos en ellos establecidos.

7. El procedimiento disciplinario conciliado se tramitará en el plazo máximo de quince días lectivos contados desde el momento en que el alumno/a, sus padres o sus representantes legales acepten fehacientemente esta forma de solución del conflicto.

8. La incoación del expediente se comunicará al Servicio de Inspección, al que se tendrá informado del desarrollo del procedimiento.

Disposición adicional primera. Educadores Sociales.

Las funciones de los Educadores Sociales serán preferentemente la detección y prevención de factores de riesgo que puedan derivar en situaciones educativas desfavorables, la mediación en conflictos de acuerdo con el artículo 56.2 de este Decreto, la colaboración en la prevención y control del absentismo, además de velar por el cumplimiento de las normas de permanencia de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria en el recinto escolar y la participación en el desarrollo de las habilidades sociales, sin perjuicio de otras atribuciones que le pudieran corresponder.

Atenderá a la prevención y, en su caso, a la atención de situaciones consecuencia de la violencia de género en los términos que se contemplan en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. A instancias del Director podrá participar, con voz pero sin voto, en las sesiones de los órganos colegiados de gobierno de los Centros y en las comisiones que se formen en el seno de éstos cuando se traten asuntos relacionados con sus funciones o así lo estime el Director.

SEGUIMIENTO GRUPO-CLASE/ALUMNO (Anexo 5.1)



ALUMNOS CON CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA (CURSO 20 /)

ALUMNO:

GRUPO:

CONDUCTA (Nº alumnos)	FECHA	LUGAR	CORRECCIÓN	REGISTRO
3. Perturbar desarrollo clase				
4. No realizar actividades u orientaciones del maestro				
5. Impedir/dificultar estudio				
6. Faltas injustificadas de puntualidad				
7. Desconsideración hacia maestros u otros miembros de la comunidad				
8. Daños en instalaciones, recursos, documentos, pertenencias				

☐ **LUGAR:** 15. Clase 16. Recreo 17. Intercambio clase 18. Salida 19. Actividad extraescolar 20. Comedor 21. Transporte 22. A.F.C. 23. Aula matinal 24. Fuera del centro.

☐ **CORRECCIÓN:** 25. Apercibimiento oral 26. Apercibimiento escrito 27. Cambio grupo una semana 28. Tareas fuera-dentro horario escolar 29. Reparación daño o sanción económica 30. Supresión actividades extraescolares 31. Suspensión clase 1-3 días 32. Suspensión asistencia al centro 1-3 días 33. Suspensión recreo, permanencia una hora más, mediación, firma de compromiso u otras medidas.



SEGUIMIENTO GRUPO-CLASE/ALUMNO (Anexo 5.2)

ALUMNOS CON CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (CURSO 20 /)

ALUMNO: GRUPO:

CONDUCTA (Nº alumnos)	FECHA	LUGAR	CORRECCIÓN	REGISTRO
34. Perjudiciales para la salud o integridad				
35. Agresión física a algún miembro de la comunidad				
36. Amenazas o coacciones				
37. Vejaciones, injurias, ofensas				
38. Incumplimiento de correcciones				
39. Reiteración conducta contraria				
40. Suplantación personalidad y falsificación o sustracción documentos				
41. Uso indebido medios electrónicos horario lectivo				
42. Impedir normal desarrollo de la actividades del centro				

□ **LUGAR:** 52. Clase 53. Recreo 54. Intercambio de clases 55. Salida o entrada de clase 56. Actividades extraescolares 57. Comedor escolar 58. Transporte escolar 59. Aula matinal 60. A.F.C. 61. Fuera del centro.

□ **CORRECCIÓN:** 62. Cambio permanente de grupo 63. Cambio de centro 64. Tareas fuera de horario lectivo 65. Reparación daño o sanción económica 66. Supresión actividades extraescolares 67. Suspensión asistencia algunas clases 4-14 días 68. Suspensión asistencia al centro 4-30 días 69. Aula convivencia, mediación, trabajo habilidades sociales, otras medidas.



ANECDOTARIO DE CLASE

(ANEXO 5.4.)

Curso: 20...../ 20.....	Nivel:	Tutor/a:
-------------------------	--------	----------

Fecha:	Clase-aula:
Alumno:	
Incidente:	
Procedimiento:	
Decisiones tomadas:	



DECLARACIÓN DEL ALUMNO

INCIDENCIA EN LA CONVIVENCIA (Anexo 6.1)

Alumno:..... Grupo-clase

Lugar de los hechos:.....

Fecha:..... Hora:..... Profesor presente:.....

1. ¿Qué ha pasado? Contar los hechos como han sucedido.

.....

.....

.....

.....

2. ¿Por qué has actuado así? Causas de la actuación.

.....

.....

.....

3. ¿Cómo te has sentido?

.....

.....

.....

4. ¿Cómo crees que se han sentido los demás?

.....

.....

.....

5. ¿Qué consecuencias han tenido tus actos?

.....

.....

.....

6. ¿De qué otra manera podrías haber actuado?

.....

.....

7. ¿Puedes hacer alguna cosa para compensar lo que has hecho y evitar que vuelva a pasar?

.....

.....

.....

8. Ante esta situación me comprometo a:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

El alumno

Fdo: Don Benito a de de



COMPROMISO DE CONVIVENCIA (Anexo 6.2)

D./D^a representante legal del alumno/a
matriculado en este centro en el curso escolar en el grupo
Y D./D^a en calidad de tutor/a de dicho
alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno del centro y del profesorado.
- Otros:

.....
.....

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno.
- Seguimientos de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (contraparte, compromiso de reparación de daños etc.)
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor con la periodicidad establecida.
- Otros:

.....
.....

En Don Benito, ade de

El Tutor/a

Los Representantes Legales

Vº Bº Director/a

Fdo.-

Fdo.-

Fdo.- (Sello del centro)



FICHA DE SEGUIMIENTO

Alumno/a:

Curso: Fechas: del al de de

(El alumno al finalizar cada clase deberá solicitar al maestro correspondiente que le firme el casillero en el caso de haber mantenido una actitud correcta durante el desarrollo de la misma. Al final del día esta ficha deberá ser firmada por su padre o madre. Este seguimiento del contrato de convivencia se hará durante las semanas que determinen el tutor y los padres del alumno)

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
2°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
3°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
4°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
5°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
RECREO	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a

En Don Benito, ade de

El Tutor/a

Los Representantes Legales

Fdo.-

Fdo.-.....



CONTRAPARTE (Anexo 6.4)

Alumno/a:

Curso: Fechas: del al de de

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
2°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
3°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
4°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
5°	Área	Área	Área	Área	Área
	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a
RECREO	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a	Firma maestro/a

En Don Benito, ade de

Jefatura de Estudios

Fdo.-



COMPROMISO PARA REPARAR DAÑOS A PERSONAS

(Anexo 6.5)

Este tipo de compromiso lo adoptaría el propio alumno en el caso de haber causado daño a una persona.

Yo,alumno matriculado en este centro en el curso escolar en el grupo

Me comprometo a reparar el daño causado a:

(Nombre y apellidos de las personas afectadas)

.....
.....

por la falta de respeto a su persona:

- insultándole
- gritándole
- golpeándole
- impidiendo el desarrollo de la clase
- impidiéndole hacer su trabajo
- Otros

(Marcar lo una X lo que proceda).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (marcar con una X)

- Pedir disculpas
- Ayudarle en alguna actividad de clase
- Explicarle alguna duda
- Invitarle a jugar durante el recreo
- Otras:

.....

En Don Benito, adede

El Alumno

El Tutor

Fdo.-

Fdo.-



COMPROMISO PARA REPARAR DAÑOS AL MATERIAL

(Anexo 6.6)

Este tipo de compromiso lo adoptaría el propio alumno en el caso de haber causado daño al material.

Yo, alumno matriculado en este centro en el curso escolar en el grupo

Me comprometo a reparar el daño causado al material de:

(Nombre y apellidos de las personas afectadas)

.....
.....

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (marcar con una X)

- Pedir disculpas
- Arreglarlo
- Repararlo
- Comprarle uno nuevo
- Otras:

.....

En Don Benito, a de de

El Alumno

El Tutor

Fdo.-

Fdo.-

Fdo.- _____ (Sello del centro)



MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

PROTOCOLO DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS (Anexo 6.7)

(¿Procedimiento Conciliado. Art. 54-58. (Anexo 4.4.1.)?MEDIADOR/INSTRUCTOR)

Dentro de las medidas de carácter preventivo, una vez detectada la existencia de un conflicto con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir agravamiento de las mismas, es preciso conocer qué mecanismos permiten que el mismo sea resuelto mediante un proceso mediador. Para ello, el Plan de Convivencia determina un procedimiento a seguir en estos casos:

Equipo de mediación.

1. a. El tutor del alumno.
b. Los representantes legales del alumno.
c. El equipo de orientación.
d. La Dirección del Centro.
2. La designación de los miembros del equipo corresponde a la titular del centro, que a este objeto recabará información de la Comisión de Convivencia.
3. El equipo de mediación actuará, a instancias de la titular, en aquellos casos en que se plantee un conflicto de convivencia entre dos o más miembros de la comunidad educativa, procurando la resolución pacífica del mismo a través de técnicas de mediación.
4. En aquellos casos en que por parte de la entidad titular lo considere necesario, los procesos de mediación podrán ser realizados por profesionales externos al centro, con los que colaborará el equipo de mediación.

Proceso de mediación.

1. Una vez detectada la existencia de un conflicto de convivencia, la entidad titular, de oficio o a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, podrán proponer a las partes el inicio de un proceso de mediación, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder.
2. Realizada la propuesta, las partes manifestarán por escrito su voluntad de adherirse al proceso aceptando las condiciones requeridas por el equipo de mediación y el compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen en el **Compromiso de Convivencia (Anexo 6.2.)**
3. Una vez manifestada la voluntad de acogerse al acuerdo, se pondrá en conocimiento del equipo de mediación, que designará un responsable del proceso y procurará la obtención de un acuerdo en un plazo máximo de 15 días, prorrogables cuando se considere necesario por el propio equipo.
4. En caso de que el proceso de mediación se inicie como consecuencia de la infracción de una

norma de convivencia, el inicio del proceso no paralizará necesariamente el procedimiento sancionador.

5. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador. En el caso de que no se alcance acuerdo alguno durante el proceso mediador, se procederá a la imposición de las correcciones oportunas.

6. El inicio del proceso de mediación será comunicado a la comisión de convivencia, a los tutores y a los representantes legales del alumnado implicado.

Contenido del compromiso.

1. El compromiso de convivencia contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del mismo y los cauces de evaluación.

2. Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:

a. Compromiso de los representantes del alumnado a acudir con carácter periódico a las convocatorias realizadas por el equipo de orientación educativa y el tutor del alumno.

b. Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el centro en el seno de un procedimiento sancionador.

c. Compromiso, en su caso, de adhesión a un proceso de mediación.

d. Compromiso de facilitar la información que le solicite por parte del centro. e. Compromiso de elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno.

f. Cualquier otra actuación que en el caso concreto, se considere necesaria para la mejora de la convivencia.

3. Las obligaciones del centro serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:

a. Intervención del equipo de orientación.

b. Remisión a las familias de un parte periódico de comportamiento.

c. Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas.

d. Elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno

e. Cualquier otra que se considere adecuada en el caso concreto.

4. En cuanto a la duración del compromiso, será la que se determine en atención al caso concreto, sin que en ningún caso pueda superar un curso escolar.

Seguimiento del compromiso de convivencia.

1. Una vez suscrito el compromiso, ambas partes facilitarán periódicamente a la comisión de convivencia un informe sobre la evolución del alumno. (Anexo 6.3)
Y opción de un **contraparte**. Posibilidad de anular el parte de incidencias y sus consecuencias. (Anexo 6.4.)

2. En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento del mismo, deberá comunicarlo a la dirección del centro que, de considerarlo necesario, convocará a la comisión de convivencia para el análisis de la situación.

Anulación del compromiso.

1. Son causas de anulación del compromiso de convivencia.

- a. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.
- b. La falta de mejora en el comportamiento del alumno.

2. En caso de que concurra alguna de estas causas, la comisión de convivencia propondrá a la dirección la anulación del compromiso.

3. Una vez obtenido el visto bueno de la dirección, se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor.

5. La anulación del compromiso supone la paralización de las medidas adoptadas, salvo que por parte de la dirección del centro se determine lo contrario.



LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA. FUNCIONES DE LA MISMA. (Anexo 7)

1. El Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la Comunidad Educativa.
2. El Consejo Escolar velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado.

Para facilitar ambos cometidos, el centro debe constituir una Comisión de Convivencia (artículo 10 ROF) integrada por:

- * El Director, que actuará como Presidente.
- * El Jefe de Estudios.
- * Un maestro.
- * Un padre o madre del Consejo escolar.

En los dos últimos casos, la elección correrá a cargo de cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

El Director actuará como Presidente y el representante de Maestros como Secretario.

3. Sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia, el Consejo Escolar podrá atribuir a uno o a varios miembros de la Comunidad Educativa la capacidad para intervenir como Mediador o Mediadores en la solución conciliada de conflictos.

4. El Consejo Escolar en pleno, a propuesta de la Comisión de Convivencia, emitirá un informe que formará parte de la memoria de final de curso, sobre el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro, dando cuenta del ejercicio por el alumnado de sus derechos y deberes, analizando los problemas detectados en su aplicación efectiva y proponiendo la adopción de las medidas oportunas así como propuestas de mejora.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- a)** Atender y resolver, por designación del Consejo Escolar, en aquellas cuestiones relacionadas con la disciplina y la convivencia que no constituyan faltas graves o muy graves; así como elevar al pleno del Consejo Escolar, informe sobre faltas graves o muy graves.
- b)** Dinamizar a todos los sectores de la Comunidad Educativa para su implicación en el proceso de elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia del Centro.
- c)** Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.
- d)** Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- e)** Proponer iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos.
- f)** Mediar en los conflictos planteados, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Mediador.
- g)** Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando porque éstas se atengan a la normativa vigente.
- h)** Establecer las relaciones necesarias con el Observatorio de la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- i)** Recabar la colaboración y cooperación necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la mejora de la convivencia.
- j)** Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar para que se atengan a la normativa vigente.
- k)** Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l)** Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- ll)** Se reunirá cuantas veces sea necesario a lo largo del curso. Será convocada por el Director y resolverá sobre las cuestiones especificadas en los apartados anteriores, a petición de los tutores, previo informe escrito de los mismos que maticen la solicitud, o por encargo del Consejo Escolar.
- m)** Las resoluciones o acuerdos de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar en pleno, serán trasladadas a los tutores correspondientes para su puesta en práctica y ejecución.



PARTE DE INCIDENCIA. (Orientación)

D./Dña., comunica a la Jefatura de Estudios que durante las horas, el alumno/a ha manifestado las siguientes conductas contrarias a la convivencia.

CONDUCTAS - Empuja - Golpea - Cachetes - Arroja cosas - Desprecia - Utiliza motes - Se burla - Rompe sus cosas - No trae el material de clase - Esconde sus cosas - Comentarios fuera de lugar -Otras.... - Insulta - Grita - Corre - Amenaza - No trabaja	SITUACIÓN EN LA QUE APARECE - Aula con el maestro - Aula sin el maestro - Pasillos - Patios - Aseos - Gimnasio - Al salir de la clase - A la salida del centro - Otras.....	SITUACIÓN ANTERIOR A LA CONDUCTA DESCRITA - Le provoca un compañero - Se aburre - Tiene dificultades en las tareas escolares - Le han gastado bromas - Otras.... SITUACIÓN INMEDIATA POSTERIOR A LA CONDUCTA DESCRITA - Responde con otros insultos - Responde golpeando. - Lloro - Contesta al maestro - Sale de clase - Otras...
CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES - Reconocimiento espontáneo de la incorrección. - Reparación espontánea del daño. - Falta de intencionalidad manifiesta. - Petición inmediata de excusas. - Conducta habitual favorecedora de la convivencia.	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES - Premeditación. - Reiteración. - Realizada a compañeros de menor edad. - Desafío de la autoridad.	
REACCIÓN INMEDIATA DEL PROFESOR - Le llama la atención - Le reprende - Le hace repetir la acción de modo correcto - Le hace reflexionar sobre su acto - Le impone una sanción, castigo. - Le envía a Jefatura de Estudios.	ALUMNADO - Se fijan en él - Se burlan - Guardan silencio cómplice - Le animan y refuerzan su actitud - Recriminan su acción	

Don Benito a ____ de _____ de _____



PARTE DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Anexo 8.1)

Alumno/a: _____ Fecha _____

Nivel educativo: _____

1. INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS (Partes de Incidencias)

1.1. Descripción de la conducta problemática.

Ejemplo de respuestas:

Hace comentarios fuera de lugar en tiempo de trabajo, insulta, grita continuamente, corre y se desliza por los pasillos, utiliza motes, se pelea...

1.2. Situación escolar en la que aparece

Ejemplo de respuestas:

Pasillo, aula, fila, patio, gimnasio, servicios...

1.3. Situación anterior a la conducta descrita

Ejemplo de respuestas:

Le provoca un compañero, se aburre, tiene dificultad en las tareas escolares, le han gastado bromas pesadas...

1.4. Situación inmediatamente posterior a la conducta descrita

Ejemplo de respuestas:

Responde con otros insultos, llora, contesta al profesor, se sale del aula...

1.5. Consecuencias o reacciones inmediatas de las personas próximas ante la conducta descrita

Ejemplo de respuestas:

El/la profesor/a le impone un castigo, le reprende, le llama la atención, le hace repetir la acción de modo correcto, le sonrío, le hace una reflexión... Los alumnos se fijan en él, se burlan, guardan silencio cómplice, le animan y refuerzan...

2. PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN

2.1. Análisis de la conducta inadecuada

2.1.1. Ventajas y desventajas

Ejemplo de respuestas:

Ventajas: se siente a gusto, obtiene atención, tiene excusa para no trabajar, se hace notar, logra la estima de los compañeros...

Desventajas: hace la tarea mal, se aburre, pierde la estima del profesor, tiene daño físico...

2.1.2. Origen y circunstancias

Ejemplo de respuestas:

¿Cómo apareció la conducta problemática?

Espontáneamente, paulatinamente, esporádicamente, frecuentemente... **¿En qué**

circunstancias?

Inducido por compañeros, debido al estrés, por celos, al trabajar con una persona determinada...

¿El alumno imita conductas de otras personas? ¿De quién? Sí. No. De tal compañero... De tal grupo...

¿Aparecen causas biológicas, psicológicas o ambientales? Cambio de amigos, accidentes, cambio de domicilio, influencia del grupo, cambios familiares, enfermedad...

3. PROPUESTA DE MEDIDAS Y/O ACTUACIONES

3.1. Individualizadas.

A. Recabar las opiniones de el/la alumno/a acerca de su propia conducta.

Ejemplos de opiniones que pueden manifestar: no se da cuenta del problema, no quiere cambiar, muestra interés por el cambio, no se deja "controlar", promete cambios...

B. Establecer un plan de modificación de conducta.

Ejemplo general de un plan:

- Detectar los posibles reforzadores (qué persigue, qué le agrada, quién le satisface, con quién está a gusto,...);
- Concretar los reforzadores a aplicar (tipo de refuerzo, cambio de sistema de refuerzos, premios, castigos, darle tarea extra, aislarlo, fomentar un cambio de situación...);
- Mantener entrevista con alumno/a (resumir los hechos, dejar claros los objetivos de cambio, establecer compromisos, ...);
- Mediar en los conflictos, si se considera necesario;
- Enviarlo a el/la orientador/a o especialista, si se considera necesario.

C. Coordinarse con la familia.

D. Seguimiento de los cambios de conducta.

Ejemplos de observaciones:

- Frecuencia e intensidad del comportamiento inadecuado (disminución, intensidad, duración); intentos del propio alumno/a por cambiar su conducta (no se esfuerza, se esfuerza si se dan las circunstancias siguientes, ...);
- cómo han sido los cambios (permanece quieto, callado, controla las agresiones, llama la atención de otra manera, autorregula su conducta, modera su hiperactividad, mejora su rendimiento escolar, se concentra, contiene la risa, cambio el tipo de insultos, se autorrefuerza, aumenta su comunicación, imita un nuevo modelo,...);
- cómo reaccionan quienes le rodean ante tales intentos (con satisfacción, reforzándolo, burlándose sin valorar,...).

3.2. Colectivas

A. Identificar la situación tipo. (Descrito ya en otros apartados)

B. Establecer un plan de modificación de conducta.

Ejemplos de acciones concretas:

- Revisión de los agrupamientos, revisión de la organización de apoyos, refuerzos específicos al grupo, taller de habilidades de comunicación, taller de habilidades sociales básicas, taller de inteligencia emocional, ejercicios y técnicas de relajación y autocontrol, taller de desarrollo de la autoestima, taller de desarrollo de la empatía, programa específico de mediación escolar, debate en asamblea y otros.

4. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

A. Entrevista con la familia para coordinar y aunar esfuerzos educativos.

Se trata de informar a las familias y pedir la colaboración en el plan de modificación de conducta establecido.

B. Seguimiento al alumno y nueva entrevista con la familia si se considera necesaria.

Se trata de comprobar los resultados del plan de modificación de conducta e introducir, en colaboración con las familias, los cambios oportunos.



PARTE DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Anexo 8.1)

Alumno/a: _____ Fecha _____

Nivel educativo: _____

1. INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS (Partes de Incidencias)

1.1. Descripción de la conducta problemática.

--

1.2. Situación escolar en la que aparece

--

1.3. Situación anterior a la conducta descrita

--

1.4. Situación inmediatamente posterior a la conducta descrita

--

1.5. Consecuencias o reacciones inmediatas de las personas próximas ante la conducta descrita

--



PARTE DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Anexo 8.1)

2. PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN

2.1. Análisis de la conducta inadecuada

2.1.1. Ventajas y desventajas

--

2.1.2. Origen y circunstancias

¿Cómo apareció la conducta problemática?	
¿En qué circunstancias?	
¿El alumno imita conductas de otras personas? ¿De quién?	
¿Aparecen causas biológicas, psicológicas o ambientales?	

3. PROPUESTA DE MEDIDAS Y/O ACTUACIONES

3.1. Individualizadas.

C. Recabar las opiniones del alumno acerca de su propia conducta.

--

D. Establecer un plan de modificación de conducta.

a) Detectar los posibles reforzadores	
b) Concretar los reforzadores a aplicar	
c) Mantener entrevista con alumno	
d) Mediar en los conflictos	
e) Enviarlo a el orientador o especialista si se considera necesario	

C. Coordinarse con la familia.

D. Seguimiento de los cambios de conducta.

Frecuencia e intensidad del comportamiento inadecuado	
Intentos del propio alumno/a por cambiar su conducta	
Cómo han sido los cambios	
cómo reaccionan quienes le rodean ante tales intentos	

3.2 Colectivas

A. Identificar la situación tipo. (Descrito ya en otros apartados)

B. Establecer un plan de modificación de conducta.

Revisión de los agrupamientos	
Revisión de la organización de apoyos, refuerzos específicos al grupo	
Talleres	
Ejercicios y técnicas de relajación y autocontrol	
Programa específico de mediación escolar	
Debate en asamblea	

4. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

A. Entrevista con la familia para coordinar y aunar esfuerzos educativos.

B. Seguimiento al alumno y nueva entrevista con la familia si se considera necesaria.

En D. Benito a de..... de

El tutor

Representantes Legales

Fdo:

Fdo:



PARTE DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

(Anexo 8.2)

Alumno/a: _____ Fecha _____

Nivel educativo: _____

1. TIPO DE INCIDENCIA Y PERFIL PSICOLÓGICO

1.1. Categorizar el tipo de incidencia

1.2. Perfil psicológico

1.2.1. Anamnesis / Historial

El historial podría reflejar los datos siguientes:

- a) Los antecedentes del que cometió la falta y la víctima, si existe;
- b) Las consecuencias;
- c) Las variables contextuales;
- d) Las acciones puestas en marcha con anterioridad y otras.

1.2.2. Factores personales

Ejemplos de respuestas:

Egocentrismo, impulsivo, falta de empatía, fracaso escolar, baja autoestima, con adición a, con las habilidades sociales, con los déficits sociales, con inhibidores - activadores de la conducta violenta, referentes individuales para el alumno/a que cometió la falta, con postura individualista y absolutista ante el conflicto, justifica la violencia, con estereotipos y prejuicios y otros.

1.2.3. Factores psicopedagógicos

Ejemplos de respuestas:

Trastornos de conducta, trastornos del control de impulsos, trastornos adaptativos y otros.

1.2.4. Factores familiares

Ejemplos de respuestas:

Maltrato intrafamiliar, estilos educativos familiares autoritarios o permisivos, despreocupación, sin "control", falta la comunicación y otros.

1.2.5. Factores escolares y académicos

Ejemplos de respuestas:

Percibido como agresivo por sus compañeros y compañeras, con fuerte necesidad de protagonismo, con inmadurez, antipático, con dificultades para comprender las debilidades de los demás, rechazado por sus compañeros de clase, se lleva mal con el/la profesor/a, manifiesta hostilidad hacia diversas figuras de autoridad, clima relacional del Centro, carencia y/o ausencias del plan de atención a la diversidad, canales o cauces de comunicación suficientes entre todos los miembros de la comunidad educativa, muestra problemas de aprendizaje, presenta dificultades para concentrarse, planificar y terminar sus tareas, no se identifica con el sistema escolar, no se adapta a las normas, abandona prematuramente los estudios y otros.

1.2.6. Factores socioculturales

Ejemplos de respuestas:

Estereotipos culturales de referencia, pertenencia a minorías, contexto sociocultural inmediato (barrio, etc.), influencia y hábitos respecto a los medios de comunicación y otros.



PARTE DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

(Anexo 8.2)

1.2.7. Problemática principal asociada

Síntesis breve para describir la problemática principal asociada a la conducta manifestada:

- a) Breve descripción de la conducta grave o muy grave;
- b) Categorización y tipificación de la conducta;
- c) Factores desencadenantes;
- d) Factores que predisponen y mantenedores.

2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

2.1. Incluidas en el Plan de Acción Tutorial

Ejemplos de respuestas:

Se trata de incluir en este apartado aquellas medidas que ya tenemos contempladas en el Plan de Acción Tutorial, orientadas a modificar las conductas graves

2.2. Incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad

Ejemplos de respuestas:

Medidas que ya tenemos contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, orientadas a tomar decisiones respecto a las conductas graves: posibilidades organizativas, agrupaciones diferentes, adaptaciones, etc.

2.3. Talleres específicos

Ejemplos de respuestas:

Los talleres específicos serán elegidos:

- a) **Según el perfil de la falta grave y del alumno que la comete.**
- b) **La manera de desarrollarse**, podrá ser:
 - **Individualizada**, trabajando únicamente con dicho alumno/a;
 - **Grupal**, trabajando con el grupo de alumnos/as que cometieron dichas faltas, en el seno del grupo-clase u otras agrupaciones;
 - **Mixta**, trabajando con los alumnos/as y paralelamente con el grupo y/o la familia.

2.4. Otras medidas de apoyo y colaboración exterior al Centro

Ejemplos de respuestas:

Ante conductas que alteren gravemente (falta grave o muy grave) la convivencia, cuando el caso lo requiera, coordinaremos los criterios y la acción, a través de los cauces previstos, con los agentes educativos externos siguientes: asistente social, autoridades locales, etc.

3. INFORME INDIVIDUALIZADO

Se trata de, a partir de todos los elementos anteriores (tipo de incidencia, perfil psicopedagógico, medidas de intervención) y a instancias del/de el/la directora/a del Centro, se elaborará un informe individualizado, que guarda las garantías de confidencialidad y reservas previstas en la normativa.

4. INFORMACIÓN PADRES/MADRES O TUTORES/AS

Se trata de informar debidamente, de todo lo anterior, a los padres/ o tutores/as.



PARTE DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

(Anexo 8.2)

Alumno/a: _____ Fecha _____

Nivel educativo: _____

1. TIPO DE INCIDENCIA Y PERFIL PSICOLÓGICO

1.1. Categorizar el tipo de incidencia

1.2. Perfil psicológico

1.2.1. Anamnesis / Historial

1.2.2. Factores personales

1.2.3. Factores psicopedagógicos

1.2.4. Factores familiares

1.2.5. Factores escolares y académicos

1.2.6. Factores socioculturales



PARTE DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

(Anexo 8.2)

1.2.7. Problemática principal asociada

--

2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

--

2.1. Incluidas en el Plan de Acción Tutorial

--

2.2. Incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad

--

2.3. Talleres específicos

--

2.4. Otras medidas de apoyo y colaboración exterior al Centro

--

3. INFORME INDIVIDUALIZADO

4. INFORMACIÓN PADRES

En Don Benito a de de

El tutor

Representantes Legales

Fdo:

Fdo: